



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Diario de Debates

Tercera Época • Tomo II • 1<sup>er</sup> Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Mayo de 2020.

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**DIP. JAVIER ESTRADA CÁRDENAS**

*Presidencia*

**DIP. SERGIO BÁEZ TORRES**

*Integrante*

**DIP. EDUARDO ORIHUELA ESTEFAN**

*Integrante*

**DIP. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ**

*Integrante*

**DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ**

*Integrante*

**DIP. WILMA ZAVALA RAMÍREZ**

*Integrante*

**DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR**

*Integrante*

**DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA**

*Integrante*

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: **Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

### Versión Estenográfica Sesión Número 082

[Extraordinaria]

#### *Mesa Directiva:*

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada [MORENA]

*Presidente*

Dip. Hugo Anaya Ávila [PAN]

*Vicepresidente*

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

*Primera Secretaría*

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]

*Segunda Secretaría*

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

*Tercera Secretaría*

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 26 de mayo de 2020.

RECINTO: Patio Central del  
Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 11:50 horas.

**Presidente:**

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión extraordinaria del día martes 26 de mayo de 2020. [Timbre]

Buenos días tengan todos ustedes; antes de iniciar la sesión convocada para el día de hoy, esta Presidencia solicita a los presentes ponerse de pie a efecto de otorgar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del Ing. Pascual Sigala Páez, quien fuera Presidente de la Mesa Directiva, así como de la Junta de Coordinación Política dentro de la Septuagésima Tercera Legislatura de este H. Congreso del Estado de Michoacán.

[Minuto de Silencio]

**Presidente:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 28 fracción III y 217 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, esta Presidencia somete a consideración del Pleno la habilitación como Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado el Patio Central de este Palacio del Poder Legislativo; lo anterior, en atención a las medidas de prevención ante la contingencia generada por la presencia del virus denominado SARS-COV2 (COVID-19), por lo que se somete en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, señor Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud

Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Miriam, Valencia Sandra Luz, Virrueta García Ángel Custodio, Zavala Ramírez Wilma, el de la voz [Humberto González Villagómez].

Le informo, señor Presidente: Veintiocho diputados tenemos en sesión; por lo tanto, tenemos quórum.

Cumplida su instrucción.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

**Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.**

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

Sesión extraordinaria del día  
martes 26 de mayo de 2020.

**Orden del Día:**

I. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión de Migración solicita prórroga para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Atención y Protección a los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo.

II. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona al Título Cuarto "De los Derechos", el Capítulo XXI denominado "Por Servicios Urgentes y Extraurgentes", el cual contendrá el artículo 132 bis, a la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Norberto Antonio Martínez Soto, integrante del Partido de la Revolución Democrática.

III. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 114 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.*

IV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 132 y 133 B; y se adiciona la fracción VIII al artículo 133 A, así como los artículos 133 E, 133 F, 133 G y 133 H de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Rural.*

V. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.*

VI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un Artículo Quinto Transitorio a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión Jurisdiccional.*

VII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; así como a la Ley de Responsabilidades Administrativas; y del Código Electoral, todos para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.*

VIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo, así como la fracción II del artículo 6°, recorriéndose las demás en su orden subsecuente; se adiciona el artículo 9° bis, se reforma el párrafo segundo del artículo 10; y se reforma la fracción III del artículo 14, recorriéndose las demás en su orden subsecuente, de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.*

IX. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 178 bis y 178 ter al Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia.*

X. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.*

XI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se crea el Parlamento de Mujeres*

*en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.*

XII. *Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa Segundo Secretario de la Mesa Directiva en funciones, dentro del Segundo Año de Ejercicio de la LXXIV Legislatura, presentada por la Junta de Coordinación Política.*

XIII. *Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructura la Comisión de Turismo, así como el Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, presentada por la Junta de Coordinación Política.*

XIV. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, para que cese la política de despido masivo de los trabajadores adscritos a los gobiernos municipales, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

XV. *Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que realice las gestiones necesarias ante la Comisión Federal de Electricidad, a fin de convenir la aplicación de un subsidio a la tarifa de luz para los 113 municipios de la entidad, presentado por el diputado Francisco Javier Paredes Andrade, integrante de la Representación Parlamentaria.*

XVI. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, así como a la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado y a la Comisión Nacional del Agua, para que, de manera coordinada, participen en los trabajos necesarios de limpieza, desazolve y saneamiento de ríos, lagos, lagunas y presas del Estado, presentada por el diputado Humberto González Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

XVII. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres, de la Secretaría de Salud, de los 112 ayuntamientos y del Concejo Mayor de Cherán, se implementen medidas para que la población con discapacidad auditiva esté debidamente informada sobre el virus SARS-COV-2 (COVID-19), presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

XVIII. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para crear, de manera inmediata, un fondo económico para tramitar pensiones a las familias de los profesionales de la salud y personal de apoyo, fallecidos por contagio del virus SARS-COV-2 o agresiones a causa del ejercicio de su profesión, presentada por la diputada Sandra Luz Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XIX. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico para que, en coordinación con el Servicio Nacional del Empleo en Michoacán, se implementen medidas necesarias para la publicidad de los programas de las ferias de empleos, presentada por la diputada Wilma Zavala Ramírez, integrante de la Representación Parlamentaria.*

XX. *Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, dentro de sus atribuciones y con base a la realidad específica de Michoacán respecto a la pandemia generada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), emita los lineamientos específicos para nuestra entidad con base al acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, entre otros, emitidos por la autoridad federal de Salud, presentada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete su aprobación en votación económica.

¿Sí, diputado?...

**Intervención del diputado  
Baltazar Gaona García**

Sí, Presidente. Hacer una lectura al artículo 247 de nuestra Ley Orgánica que dice:

**Artículo 247.** *No podrá discutirse ningún Dictamen de Ley, Decreto o Propuesta de Acuerdo, sin que previamente se haya distribuido el texto a los diputados, por lo menos con 24 horas de anticipación y publicado en la Gaceta Parlamentaria.*

Respecto a este artículo de nuestra Ley Orgánica, quiero señalar que esta sesión, para esta sesión se nos distribuyeron los textos, pero no con las 24 horas que marca este artículo. A mí, en mi correo me hicieron llegar los textos el día 25 de mayo del 2020, a las 12:19, y esta reunión se citó las 11 de la mañana, con lo que se comprueba que no están las 24 horas de anticipación que marca el artículo-

Y por otro lado, también se menciona aquí que se debe de publicar la *Gaceta Parlamentaria*, misma que no se nos distribuyó a los diputados, y que tampoco se publicó en la página del Congreso. En esta sesión se están presentando varios decretos, dictámenes para su discusión votación y aprobación...

**Presidente:**

¿Puede precisar cuáles?...

**Dip. Baltazar Gaona García:**

Pues de hecho la gran mayoría

**Presidente:**

Que no cumplan con la ley, diputado...

**Dip. Baltazar Gaona García:**

¿Perdón?...

**Presidente:**

Que no cumplan con la ley. ¿Puede señalar cuáles?...

**Dip. Baltazar Gaona García:**

Todos los que son de lectura, discusión y votación, que es el 3, el 4, el 5, el 6, el 7, el 8, el 9, el 10, el 11, el 12, el 13, el 14, el 15, el 16, el 17, el 18, el 19 y el 20. Comentarle que esto es una falta de respeto para mis compañeros diputados, para los asesores y para las comisiones del Congreso porque...

**Presidente:**

A ver, diputado, usted está señalando que se incumple con la Ley...

**Dip. Baltazar Gaona García:**

Es correcto.

**Presidente:**

De ninguna manera; hemos revisado cabalmente cumplir con ésta.

**Dip. Baltazar Gaona García:**

Yo simplemente hago observación; si usted desea continuar con el orden del día, sométalo a votación. Lo que sí es que lo que se apruebe en esta Asamblea pues va a romper con el proceso legislativo debido.

**Presidente:**

De ninguna manera, diputado, mire...

**Dip. Baltazar Gaona García:**

Solicito que mis comentarios queden asentados en acta, por favor.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

Les comento a todos los diputados y diputadas: Ha sido distribuido antes de la emisión del orden del día, para su debida publicidad, todos y absolutamente cada uno de los temas que hoy estamos abordando. Y fueron distribuidos ciertamente en un momento posterior a las 24 horas de esta citada sesión; por lo tanto, ningún tema puede votarse antes de las 24 horas. Pero las 24 horas corren a partir de este momento; si usted me permite, diputado, poder continuar con la sesión, estamos siendo muy respetuosos del cumplimiento de la Ley y, por lo tanto, rechazo absolutamente sus comentarios de incumplimiento a la Ley.

**Dip. Baltazar Gaona García:**

Nada más aclararle que aquí está abierto mi correo, y marca a las 12:19 cuando se me distribuyeron los documentos, y también está el citatorio para las 11 de la mañana; que se haya iniciado a las 12 o después, es otra cosa, pero el citatorio marca a las 11 horas, con lo cual se incumple con el artículo que estoy mencionando; y tampoco se repartió la *Gaceta Parlamentaria*. Es una falta de la Presidencia y de Servicios Parlamentarios, *fragante*.

**Presidente:**

A ver, diputado, permítame. Efectivamente, no podemos someter a votación ningún tema antes de

las 12:19, por lo que si me permite continuar, no votaremos ningún tema antes de las 12:19...

Esta consideración del Pleno el orden del día...

**Dip. Baltazar Gaona García:**

Solicito que quede asentado en acta, por favor...

**Presidente:**

Por lo que se somete a su aprobación en votación económica...

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fraga.

Permítame, diputada. Adelante, diputada Brenda...

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

Yo también estoy verificando, y mi correo es 10:34 pm, con algunos documentos extras. La observación que está haciendo el diputado todos los tenemos, tenemos correos a diferentes horas; por eso es importante que sí quede señalado en el acta que se está incurriendo en el no cumplimiento.

**Presidente:**

¿Señale cuál tema, diputada?...

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

Acuerdo parlamentario, acuerdo... son cinco archivos, en orden del día...

**Presidente:**

Que no cumpla con la publicidad...

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

Dice 10:34 pm.



**Presidente:**

¿Qué tema es?

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

Se los estoy mencionando... la Iniciativa adición al capítulo..., pues como los mandan los archivos sin... Acuerdo de los lineamientos del COVID, la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Título Cuarto “De los Derechos”, al Capítulo XXI denominado “Por Servicios Urgentes”, el orden del día de la sesión del martes, y el del Parlamento de Mujeres.

**Presidente:**

Secretario, le instruyo dar lectura al artículo 47 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

**Segunda Secretaría:**

Sí. Con su permiso, Presidente:

*XV. Modificar hasta las veintiún horas del día previo a la sesión, el orden del día presentado por la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos, con excepción de los dictámenes; de lo contrario, se entenderá el orden establecido por la Conferencia; y*

*XVI. Las demás que le confieran esta Ley, las disposiciones reglamentarias y los acuerdos del Congreso.*

Cumplida su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

Efectivamente, ningún dictamen puede ingresar sin su debida publicidad. Este tema que cita la diputada Brenda es un Acuerdo que la Ley nos permite ingresarlo hasta antes de las 21 horas del día previo.

**EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO** del orden del día, esta Presidencia instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión de Migración solicita prórroga para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Atención y Protección a los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Migración, y en observancia a las facultades que me confieren los artículos 62 fracción XX, 63, 64 fracción I, 86 y 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, por este medio, me permito solicitarle prórroga para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Atención y Protección a los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Antonio Soto Sánchez, misma que fue turnada a esta Comisión el pasado 11 de diciembre de 2019 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Dicha ampliación de término obedece a que resulta indispensable contar con más y mejores elementos técnicos que permitan elaborar un dictamen conforme a las necesidades que se plantean en dicha iniciativa.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Sergio Báez Torres  
*Presidente de la Comisión de Migración*

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, por lo establecido en el segundo párrafo en el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación económica la solicitud presentada.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se concede la prórroga solicitada por la Comisión de Migración. Notifíquese la misma.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO** del orden del día, esta Presidenta da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona al Título Cuarto “De los Derechos”, el Capítulo XXI denominado “Por Servicios Urgentes y Extraurgentes”, el cual contendrá el artículo 132 bis, a la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Norberto Antonio Martínez Soto, integrante del Partido de la Revolución Democrática.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Deuda Pública para estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL TERCER PUNTO** del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 114 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

**Artículo Único. Se adiciona un último párrafo al artículo 114 a la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo**, para quedar como sigue:

*Artículo 114. (...)*

- I. (...)
- II. (...)
- III. (...)

Los Derechos por la prestación de los servicios a que se refieren los incisos A) y B) de la fracción I, cuando se realicen con carácter de urgente, se pagarán por el equivalente al doble de las cuotas correspondientes al servicio de que se trate, y con carácter extraurgente el triple de las cuotas correspondientes. Los servicios ordinarios se entregarán a los cuatro días hábiles, los urgentes al día siguiente, y los extraurgentes el mismo día.

TRANSITORIOS

**Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 04 cuatro días del mes de marzo del año 2020 dos mil veinte.

**Comisión de Hacienda y Deuda Pública:** Dip. Arturo Hernández Vázquez, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Alguien más?...

Se abre el debate, por lo que se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Hernández Vázquez, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado  
Arturo Hernández Vázquez*

Gracias.

Agradezco su amabilidad.

Diputadas y diputados.

Compañeros de la Mesa.

Diputados y diputadas presentes:

Agradezco esta posibilidad de dirigirme a ustedes para poder contribuir en esta propuesta que se somete a votación a continuación. Esta reforma consiste en que los servicios que ofrece el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, relativos a la expedición de certificados e inscripción de documentos de propiedad, puedan ser entregados al día siguiente o el mismo día que se trámite, ya que de manera ordinaria dichos trámites tardan hasta cuatro días. Cuando se realice de carácter urgente se pagará lo equivalente al doble de las cuotas correspondientes al servicio que se trate, y con carácter extraurgente, el triple de las cuotas correspondientes a los servicios ordinarios que se entregan en cuatro días; los urgentes, al día siguiente, y los extraurgentes, el mismo día.

Esta propuesta se analizó en las comisiones con el único propósito de eliminar actos de corrupción. ¿Qué estaba pasando en los servicios notariales al no

existir una posibilidad de tramitar servicios urgentes y extraurgentes? Lamentablemente había terceros que se prestaban a solicitud de negociaciones para poder emitir estos documentos antes de lo que marca la ley; la ley marca hasta cuatro días. Entonces generamos ahí esta posibilidad de que hubiera corrupción al pagarle a un tercero para que este funcionara lo que malamente se conoce como *coyotes*.

Entonces qué es lo que buscamos: que la ley establezca y reconozca en el procedimiento una urgencia o una extraurgencia al trámite de un documento notarial. La propuesta anterior que hace el diputado Norberto Antonio refiere exactamente el mismo procedimiento, pero en términos de otra instancia, que es de los servicios de Gobierno del Estado, y este refiere estrictamente a los servicios notariales.

Es un ejercicio que se modificó en esta misma Legislatura, con el propósito de que todos los servicios se dieran de manera ordinaria. ¿Pero qué pasó? Generamos un vacío que permite prácticamente hacer acciones indebidas; creemos que los servicios notariales son muy necesarios, y el reconocimiento de la urgencia o extraurgencia, pues emita un cobro que beneficie a las finanzas del Estado y que no beneficie a un tema de servicios de corrupción.

¿Qué está pasando? Que había terceros, ya bien conocidos por el servicio o por la experiencia que tenían, y se prestaban a vender los servicios urgentes de manera personal. Entonces, ¿qué es lo que queremos? Que a través de la ley se reconozca y se emita un pago, y éste se turne a las finanzas del Estado; o sea, que este servicio lo pueden tener todos aquellos ciudadanos que así lo requieran, pero que al final, tengan un beneficio financiero para el Gobierno del Estado, y no se venga ahí prestando algún *cochupo* o algún *coyotaje*, y que realmente afecta la población, y porque al final de cuentas el costo establecido aquí no se parece en nada a lo que te pudieran cobrar por fuera, por un beneficio que, la verdad, no es lo adecuado.

Aquí dejo en la mesa dos cosas, una: que nosotros podamos aprobar este procedimiento; y segundo: mandar un mensaje a la ciudadanía donde pidamos a los ciudadanos que no se presten a actos de corrupción, por la necesidad que tienen de ciertos documentos. La ley ya lo permite, la ley ya lo estipula, por lo que pedimos a los ciudadanos también soliciten el servicio de urgente y extraurgente, que tendrá que ser notificado con un recibo en los términos que marca la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

Por mi parte, es todo; ojalá que podamos apoyar este proyecto, este proyecto fue aprobado por unanimidad en las comisiones, por lo que podemos avanzar, y esperemos en la prontitud poder traer la propuesta antes mencionada, que es la del diputado Norberto Antonio, para hacer lo mismo en los servicios estatales. Que no se preste la urgencia y extraurgencia de un documento oficial para que se preste para *coyotajes* o para cobros indebidos a los ciudadanos. Yo creo que es momento de solidarizarnos; es un momento complicado para Michoacán y para todo el mundo, pero lo que nos tiene aquí son los michoacanos, por lo que tenemos que trabajar en consecuencia de que quien necesite un servicio urgente y extraurgente esté estipulado en la ley con un cobro específico, y no se preste para mañas

Es cuanto.  
Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.**

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
María del Refugio Cabrera Hermosillo	<i>a favor</i>		
José Antonio Salas Valencia	<i>a favor</i>		
Óscar Escobar Ledesma	<i>a favor</i>		
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		



Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan	<i>a favor</i>		
Marco Polo Aguirre Chávez			
Omar Antonio Carreón Abud			
Adriana Hernández Iñiguez			
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz	<i>a favor</i>		
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	<i>a favor</i>		
Ángel Custodio Virrueta García			
Miriam Tinoco Soto			
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto			
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes	<i>a favor</i>		
Teresa López Hernández			
Fermín Bernabé Bahena	<i>a favor</i>		
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua			
Zenaida Salvador Brígido			
Laura Granados Beltrán	<i>a favor</i>		
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		
Francisco Javier Paredes Andrade	<i>a favor</i>		
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros	<i>a favor</i>		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		
Octavio Ocampo Córdova			
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el último párrafo al artículo 114 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 132 y 133 B; y se adiciona la fracción VIII al artículo 133 A, así como los artículos 133 E, 133 F, 133 G y 133 H de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Rural.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso:

DECRETO

**Artículo Único. Se reforma el artículo 132 y 133 B; se adiciona fracción VIII al artículo 133 A, así como se adicionan los artículos 133 E, 133 F, 133 G y 133 H, de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:**

LEY DE DESARROLLO RURAL  
INTEGRAL SUSTENTABLE DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

*Artículo 132.* El Consejo Estatal hará lo necesario para que, mediante acuerdos y convenios con dependencias y organismos de los tres órdenes de gobierno y los trabajadores del medio rural, se instrumente el Programa Estatal de Apoyo a los Jornaleros Agrícolas y sus Familias, el cual contendrá un presupuesto anual de manera específica para este fin, con los siguientes objetivos:

- I. Generar las políticas públicas que mejoren la calidad de vida de los jornaleros agrícolas y sus familias;
- II. Hacer de conocimiento y reconocer sus derechos;
- III. Fortalecer programas de atención encaminados a la dotación de servicios públicos básicos en las zonas rurales;
- IV. Acceder a programas de vivienda;
- V. Fomentar apoyos alimenticios a niñas y niños menores de catorce años;
- VI. Estimular la asistencia y permanencia escolar;
- VII. Fortalecer en el medio rural la infraestructura de educación, salud y alimentación;
- VIII. Financiar actividades productivas, sin más garantías que la propia inversión;
- IX. Generar el padrón de jornaleros agrícolas que contenga al menos número de jornaleros agrícolas; lugar de origen; sexo; edad; remuneración; y, condiciones laborales, sociales y económicas.
- X. Propiciar la investigación, análisis y estudios sobre las condiciones de los jornaleros agrícolas; y,

XI. Mejorar la coordinación interinstitucional entre las dependencias de la administración centralizada.

*Artículo 133 A.* Son derechos de los jornaleros agrícolas los siguientes:

I al VII. ...

VIII. Ser beneficiarios del Programa Estatal de Apoyo para los Jornaleros Agrícolas y sus Familias, cumpliendo con los requisitos y las reglas de operación que éste establezca.

...

*Artículo 133 B.* El Ejecutivo del Estado y los gobiernos municipales, atenderán el acceso a estancias infantiles, espacios educativos, asistencia psicológica y nutricional para los hijos de los trabajadores agrícolas; así como apoyos en la misma índole para madres gestantes.

*Artículo 133 E.* El Ejecutivo del Estado a través de la Dirección del Trabajo y Previsión Social realizará de manera permanente supervisiones e inspecciones para que el productor agrícola garantice a los jornaleros agrícolas condiciones mínimas, como

- a) Instalaciones higiénicas, adecuadas y dignas para que habiten para los jornaleros y sus familias;
- b) El equipo adecuado y la capacitación necesaria para el desempeño de su labor;
- c) No ser explotados laboralmente o con jornadas excesivas;
- d) Cuando requieran ser trasladados, sea en condiciones seguras y en distancias prolongadas se les proporcione servicios de alimentación y agua; y,
- e) La no contratación de niñas o niños, conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

*Artículo 133 F.* Se apoyará a los jornaleros agrícolas en la obtención y regularización de documentos de identidad, ante el registro civil y otras instancias que les permite tener identidad y certeza jurídica.

*Artículo 133 G.* La Comisión Estatal de los Derechos Humanos a través de sus visitadurías regionales, vigilará permanentemente el respeto de los derechos de los jornaleros agrícolas, brindando asesoría gratuita y atendiendo cualquier queja de violación a los mismos.

*Artículo 133 H.* El Consejo Estatal será quien evalúe anualmente los alcances y logros del Programa Estatal de Apoyo a los Jornaleros Agrícolas y sus Familias, lo cual también deberá ser informado a la Comisión de Desarrollo Rural y a la Comisión de Migración del Congreso del Estado.

## TRANSITORIOS

*Artículo Primero.* El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Michoacán de Ocampo.

*Artículo Segundo.* El Programa Estatal de Atención para Jornaleros Agrícolas y sus Familias, será elaborado por la Secretaría en un plazo de 120 días a partir de la publicación del presente Decreto.

*Artículo Tercero.* En el Presupuesto Egresos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario se deberá destinar una partida especial para la aplicación del Programa Estatal de Atención para los Jornaleros Agrícolas y sus Familias.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, 11 de diciembre de 2020.

**Comisión de Desarrollo Rural:** Dip. Francisco Cedillo de Jesús, *Presidente*; Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Integrante*; Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Integrante*.

Concluida la lectura.

**Vicepresidente:**

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿A favor o en contra?...

¿Algún otro diputado?...

Se abre el debate; por lo que se concede el uso de la palabra a la diputada Gabi Ceballos, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada  
Adriana Gabriela Ceballos Hernández*

Le agradezco, Presidente la posibilidad de participar el día de hoy:

Compañeros, la intención de razonar mi voto a favor, primero, es para agradecerle al diputado Cedillo por dictaminar a favor de esta iniciativa, que debo

de recordar que desde hace dos Legislaturas en las que yo estuve, en la LXXII, también la presenté, y en aquel momento la iniciativa no fructificó, por lo cual hoy me siento doblemente honrada y doblemente agradecida porque esta materia de los jornaleros agrícolas es una materia que ya traemos pendiente desde hace mucho tiempo con nuestros trabajadores del campo michoacano.

Y en muchas ocasiones hablamos y nos enorgullecemos de lo que hacen estos trabajadores, del producto que generan, de las tierras del Estado, pero difícilmente los visualizamos en su explotación, en las pocas condiciones apropiadas, laborales, que ellos tienen; en la falta de condiciones, hasta de sanidad mínima, para que ellos elaboren su trabajo. Así es que el día de hoy se los agradezco, y les pido a todos ustedes que votemos a favor de nuestros jornaleros agrícolas.

Muchas gracias, Presidente.

**Vicepresidente:**

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se pide la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes están a favor, maniésteno en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.**

Por lo que se someten votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
María del Refugio Cabrera Hermosillo	<i>a favor</i>		

José Antonio Salas Valencia	<i>a favor</i>		
Óscar Escobar Ledesma	<i>a favor</i>		
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan	<i>a favor</i>		
Marco Polo Aguirre Chávez			
Omar Antonio Carreón Abud			
Adriana Hernández Íñiguez			
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz	<i>a favor</i>		
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	<i>a favor</i>		
Ángel Custodio Virrueta García			
Miriam Tinoco Soto			
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto			
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes	<i>a favor</i>		
Teresa López Hernández			
Fermín Bernabé Bahena	<i>a favor</i>		
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua			
Zenaida Salvador Brígido			
Laura Granados Beltrán	<i>a favor</i>		
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		
Francisco Javier Paredes Andrade	<i>a favor</i>		
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros	<i>a favor</i>		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		
Octavio Ocampo Córdova			
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada			
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Vicepresidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fraga, que reservó el artículo 133 B. Adelante...

*Intervención de la diputada  
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Presidente.  
Diputadas y diputados:

Entiendo el sentido que la diputada Gabi planteó en esta propuesta respecto a los niños hijos de trabajadores agrícolas. Quisiera hacer unas puntualizaciones respecto al artículo 133 B, en particular estos niños y niñas se encuentran en condiciones especialmente vulnerables, por las condiciones de las comunidades, porque son niños migrantes, porque se encuentran en situaciones más complejas que muchos de los niños que están en la regularidad de las ciudades.

Quiero proponer que, diputada, si le parece, que se hable más ampliamente de estos espacios educativos para las niñas y los niños; las estancias infantiles se han vuelto una discusión importante porque no se tendrían que llamar estancias, los niños no son para estar, el nombre correcto de estos espacios debe ser Centro de Desarrollo Infantil; tampoco son guarderías, porque los niños no son objetos para guardarse.

Por eso creo que debemos de cambiar el dictamen que viene como Estancias Infantiles y convertirlo a Centros de Desarrollo Infantil, que es integral; pero además, no hablar de los hijos de las jornaleras o los jornaleros, sino hablar de niñas y niños que son sujetos de derecho, hijos de jornaleros; eso convierte que en este artículo hablemos de sujetos de derecho, y entonces la obligación del Estado de transitar sobre un derecho para los sujetos, para las niñas y los niños.

El artículo en cuestión, Presidente, tendría entonces esas dos observaciones. Lo leo como está en el dictamen dice:

**Artículo 133 B.** *El Ejecutivo del Estado y los gobiernos municipales atenderán el acceso a estancias infantiles, espacios educativos, asistencia psicológica y nutricional para los hijos de los trabajadores agrícolas; así como apoyos en la misma índole para madres gestantes.*

Mi propuesta sería:

**Artículo 133 B.** *El Ejecutivo del Estado y los gobiernos municipales atenderán las condiciones necesarias a los Centros de Desarrollo Infantil que cuenten con asistencia psicológica y nutricional culturalmente adecuada para estos niños [es decir, considerando sus particularidades porque son niños de comunidades en su mayoría]*

*para las niñas y los niños hijos de los trabajadores agrícolas, así como apoyos en la misma índole para madres gestantes.*

Son dos cosas: poner muy descrito en la ley al sujeto de derecho, que son niñas y niños; y la otra parte, cambiar al tema de Estancias Infantiles por Centro de Desarrollo Infantil, que es el término que internacionalmente se está utilizando para dirigirse a estos espacios educativos que permiten el desarrollo integral de niñas y niños en el mundo.

Es cuanto, Presidente.

**Vicepresidente:**

Gracias, diputada.

Sírvase a entregar su proyecto a esta Mesa Directiva.

Se solicita la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado por la diputada Brenda Fraga.

**Tercera Secretaría:**

LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE

**Artículo 133 B.** *El Ejecutivo del Estado y los gobiernos municipales atenderán las condiciones necesarias a los Centros de Desarrollo Infantil que cuenten con asistencia psicológica y nutricional culturalmente adecuada para los niños y los niños hijos de los trabajadores agrícolas, así como apoyos en la misma índole para madres gestantes.*

*Atentamente*

*Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Cumplida la instrucción.

**Vicepresidente:**

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión el proyecto artículo; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados del debate...

¿A favor o en contra?...

¿Algún otro diputado o diputada?...

Adelante, diputada, se le concede el uso de la palabra.

*Intervención de la diputada  
Adriana Gabriela Ceballos Hernández*

Es solamente una palabra: La redacción le hace falta ahí *el acceso a*, y creo que con eso se completaría correctamente el documento, si el diputado Cedillo y toda la Comisión de Desarrollo Rural están de acuerdo, claro está.

**Vicepresidente:**

Adelante, diputada Brenda.

*Intervención de la diputada  
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Por eso, diputada, era la intención de plantear las condiciones necesarias, porque el derecho no solo tiene que ir en el acceso; porque a lo mejor sí puede ingresar, pero habrá que cuidar todos los factores que involucran el tema de la educación, en particular a este sector de niños que son especialmente vulnerables. Entonces planteé el tema de *condiciones necesarias*, obviamente tiene que ir en base a la progresividad, a hacer el diagnóstico preciso de qué es lo que se requiere en cada uno de los espacios; por eso planteaba no sólo el tema del acceso, sino todas las condiciones que sean necesarias para poder ser garantes del derecho al sujeto, que sería las niñas y los niños.

**Vicepresidente:**

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto del artículo se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita la Segunda Secretaría toma la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes así lo consideren, manifiéstelo en la forma señalada...

¿A favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido el proyecto de artículo.**

Se somete a votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les despide que al votar manifiestan su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita la Segunda Secretaría

recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
María del Refugio Cabrera Hermosillo	<i>a favor</i>		
José Antonio Salas Valencia	<i>a favor</i>		
Óscar Escobar Ledesma	<i>a favor</i>		
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan			
Marco Polo Aguirre Chávez			
Omar Antonio Carreón Abud			
Adriana Hernández Íñiguez			
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz	<i>a favor</i>		
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	<i>a favor</i>		
Ángel Custodio Virrueta García			
Miriam Tinoco Soto			
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto			
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes	<i>a favor</i>		
Teresa López Hernández			
Fermín Bernabé Bahena	<i>a favor</i>		
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua			
Zenaida Salvador Brígido			
Laura Granados Beltrán	<i>a favor</i>		
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		
Francisco Javier Paredes Andrade	<i>a favor</i>		
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros	<i>a favor</i>		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		
Octavio Ocampo Córdova			
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada			
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**Vicepresidente:**

**Aprobado en lo particular el artículo 133 B.**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 132 y 133 B, y se adiciona la fracción VIII al artículo 133 A, así como los artículos 133 E, 133 F, 133 G y 133 H de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

**Primera Secretaría:**

Claro que sí, Presidente: con su permiso:

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo se turnó, para su estudio, análisis y dictamen Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7°, 64 y 65 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla.

**ANTECEDENTES**

*Primero.* En Sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 26 de junio de 2019 se dio lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7°, 64 y 65 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla.

*Segundo.* Los Diputados integrantes de esta Comisión se reunieron para estudiar y analizar la iniciativa de referencia, a partir de lo cual, se procede a emitir el presente Dictamen, bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos que se expidan, conforme a lo previsto por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias es competente para estudiar, analizar y dictaminar iniciativas de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción V, 52 fracción I, 62 fracción XXIV, 63, 64, 65, 90, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La iniciativa presentada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla se sustenta esencialmente en la siguiente exposición de motivos:

*El Poder Legislativo, cumple con tres funciones básicas ante la sociedad, las mismas se dividen en una función representativa, que es la cual por la mediante el voto libre y directo, nos eligen para representar a los ciudadanos en esta Congreso, la siguiente es la de control, la cual consiste en nuestras facultades para inspeccionar, analizar, comprobar, examinar, registrar, revisar, pronunciarnos y verificar el funcionamiento de la administración pública del estado, y por último esta nuestra función primordial que es la función legislativa pura es decir la presentación de iniciativas de ley, de reforma o de adición, para su procesamiento a través del trabajo parlamentario que se realiza en el pleno y en las comisiones y los comités de esta soberanía. Nuestra constitución es quien nos da como función y deber primario esta atribución y derecho que todos tenemos como legisladores para presentar iniciativas de ley; nuestra misma ley orgánica indica el procedimiento, que inicia tal como ocurre ahora mismo, un diputado ante ustedes describiendo el argumento y la esencia de su iniciativa, la cual será turnada a la comisión correspondiente, para su enlistado en los asuntos turnados a dicha comisión, para después ser presentada, analizada y dictaminada por dicha comisión o comisiones, para ser devuelta a este pleno, para su dictamen, discusión, votación y según sea el caso archivo o aprobación. Este es un procedimiento por el cual pasan todas nuestras iniciativas, pero lo que no reconocemos es que muchas de las mismas, no reciben el seguimiento necesario de parte de quienes la proponemos en este pleno.*

*A pesar de tener el derecho de Asistir a los trabajos de cualquier Comisión o Comité del que no seamos integrantes con voz pero sin voto, en contadas ocasiones hacemos el uso del mismo, las comisiones tampoco están facultadas u obligadas a extender citatorio para que las diputadas o*

*diputados que tenemos asuntos enlistados acudamos a las reuniones de comisiones o comités a defender u argumentar dichas iniciativas, aunque hay muchas que en la práctica parlamentaria si lo hacen, aun cuando nada en nuestra ley les obliga, Si en la práctica ya se hace. ¿Por qué no debemos ya de incluirlo en nuestra norma?*

En reunión de trabajo los Diputados integrantes de esta Comisión consideramos que esta reforma refuerza el procedimiento legislativo para dictaminar los asuntos presentados en el Pleno y turnados a Comisiones. Abona a conocer de viva voz por parte del proponente el espíritu de la iniciativa, lo que permitirá un mejor estudio y análisis.

Este Dictamen se hace necesario para establecer de manera específica las reglas en el caso de la discusión y debates sobre la procedencia o no de una iniciativa, lo cual actualmente se realiza a través del razonamiento del voto, es un procedimiento que resulta sumarisimo y en ocasiones insuficiente para poder defender sobre todo una iniciativa cuando el dictamen la desecha.

Para abonar a los fundamentos y motivaciones de una iniciativa es viable un debate más cercano entre los integrantes de la comisión y el diputado autor de la iniciativa, a fin de enriquecer el criterio y sentido del dictamen, ya sea para la procedencia o improcedencia de la propuesta planteada, toda vez que en ocasiones no se puede expresar sobre el papel todo lo que pretende alcanzar.

Si bien es cierto que la ley prevé que todos los diputados pueden participar en las sesiones de las comisiones que no integren, con voz pero sin voto, a veces no se cuenta con el conocimiento previo de cuándo y dónde se van a llevar las reuniones de cada comisión, ni mucho menos qué asuntos se van a tratar, de ahí la necesidad de este Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 64 fracción II, 90, 236, 242, 243, 244, 245, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias presentamos al Pleno de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

#### DECRETO

**Único. Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo,** para quedar como sigue:

Artículo 243. ...

...  
...

A la reunión en la que se vaya a estudiar, analizar y dictaminar una iniciativa presentada por un Diputado de la legislatura en que se dictamine, se le deberá de citar también por parte del presidente de la Comisión, a efecto de que exponga las consideraciones al respecto, las que se asentaran en el acta que se levante de la reunión respectiva.

#### TRANSITORIOS

*Único.* El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación. Dese cuenta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 17 de marzo de 2020.

**Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias:** Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Presidente*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

**Vicepresidente:**

Gracias, Secretaria.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputada, ¿en qué sentido?...

¿Algún otro diputado o diputada?...

Se abre el debate, por lo que se le concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fraga, en pro.

Adelante, diputada.

*Intervención de la diputada  
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Buenas tardes, compañeros:

Entiendo, diputado Octavio, como Presidente de la Comisión, y entiendo que en análisis que se hizo

debemos de seguir abonando sobre el tema del lenguaje inclusivo, el lenguaje de las mujeres y de los hombres. No me puedo reservar el artículo porque es un artículo único, y no lo permite la Ley Orgánica; pero creo que sería muy importante que partir de que sigamos transitando sobre dictámenes hablemos de mujeres y hablemos de hombres, de diputadas y de diputados, que también son sujetos de derecho.

Por eso creo que en las siguientes posibilidades de discusiones en comisiones, se empiece a insertar el lenguaje inclusivo. Estoy a favor de la propuesta, creo es muy interesante que quien propone pueda tener un espacio para la reflexión, pero también creo que nos hace falta en esta Legislatura hablar de diputadas y de diputados.

Gracias. Es cuanto.

#### **Vicepresidente:**

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, manifiésteno de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.**

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
María del Refugio Cabrera Hermosillo	<i>a favor</i>		
José Antonio Salas Valencia	<i>a favor</i>		
Óscar Escobar Ledesma	<i>a favor</i>		

Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan	<i>a favor</i>		
Marco Polo Aguirre Chávez			
Omar Antonio Carreón Abud			
Adriana Hernández Íñiguez			
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz	<i>a favor</i>		
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	<i>a favor</i>		
Ángel Custodio Virrueta García			
Miriam Tinoco Soto			
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto			
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes	<i>a favor</i>		
Teresa López Hernández			
Fermín Bernabé Bahena	<i>a favor</i>		
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua			
Zenaida Salvador Brígido			
Laura Granados Beltrán	<i>a favor</i>		
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		
Francisco Javier Paredes Andrade	<i>a favor</i>		
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros	<i>a favor</i>		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias			
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		
Octavio Ocampo Córdoba	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada			
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

#### **Presidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procedase en sus términos.**

EN ATENCIÓN AL SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un Artículo Quinto Transitorio a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión Jurisdiccional.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso. Presidente:

DECRETO

**Artículo Único. Se adiciona un Artículo Quinto Transitorio a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo,** para quedar como sigue:

*Quinto.* Por única ocasión para el cumplimiento de las obligaciones establecidas para los servidores públicos, en el artículo 33 fracción II de la presente Ley, referente a la declaración de modificación patrimonial durante el mes de mayo, que deban rendirse en el año 2020, se ampliará hasta el 31 de julio del año 2020.

TRANSITORIO

*Único.* El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 21 veintiuno días del mes de mayo del año 2020 dos mil veinte.

**Comisión Jurisdiccional:** Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Presidenta*; Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz, *Integrante*; Dip. Míriam Tinoco Soto, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidente.

**Vicepresidente:**

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo

general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
María del Refugio Cabrera Hermosillo	<i>a favor</i>		
José Antonio Salas Valencia	<i>a favor</i>		
Óscar Escobar Ledesma	<i>a favor</i>		
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan	<i>a favor</i>		
Marco Polo Aguirre Chávez			
Omar Antonio Carreón Abud			
Adriana Hernández Íñiguez			
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz	<i>a favor</i>		
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	<i>a favor</i>		
Ángel custodio Virrueta García			
Míriam Tinoco Soto			
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto			
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes	<i>a favor</i>		
Teresa López Hernández			
Fermín Bernabé Bahena	<i>a favor</i>		
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua			
Zenaida Salvador Brígido			
Laura Granados Beltrán	<i>a favor</i>		
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		
Francisco Javier Paredes Andrade	<i>a favor</i>		
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros	<i>a favor</i>		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		

Octavio Ocampo Córdova	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada			
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Vicepresidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un Artículo Quinto Transitorio a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**Presidente:**

**EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; así como a la Ley de Responsabilidades Administrativas; y del Código Electoral, todos para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.

**Tercera Secretaría:**

## DECRETO

**Primero. Se reforma la fracción VI del artículo 9°; artículo 15; fracción XII del artículo 20. Se adiciona el artículo 9° bis; la fracción XIII del artículo 20, recorriéndose en su orden subsecuente las siguientes; y el artículo 39 bis, todos de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán,** para quedar como sigue:

*Artículo 9°.* Los tipos de violencia contra las mujeres son:

I a V...

VI. *Violencia política:* La violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de

decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en esta Ley y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

VII a IX...

*Artículo 9° bis.* La violencia política contra las mujeres puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

- I. Incumplir las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que reconocen el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres;
- II. Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres, u obstaculizar sus derechos de asociación y afiliación a todo tipo de organizaciones políticas y civiles, en razón de género;
- III. Ocultar información u omitir la convocatoria para el registro de candidaturas o para cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones en el desarrollo de sus funciones y actividades;
- IV. Proporcionar a las mujeres que aspiran u ocupan un cargo de elección popular información falsa o incompleta, que impida su registro como candidata o induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones;
- V. Proporcionar información incompleta o datos falsos a las autoridades administrativas, electorales o jurisdiccionales, con la finalidad de menoscabar los derechos políticos de las mujeres y la garantía del debido proceso;
- VI. Proporcionar a las mujeres que ocupan un cargo de elección popular, información falsa, incompleta o imprecisa, para impedir que induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones; y
- VII. Obstaculizar la campaña de modo que se impida que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad.



*Artículo 15.* Las autoridades responsables de la aplicación de esta Ley, estarán obligadas a elaborar acciones y políticas públicas que integren:

I...

II...; y

III. En materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y el Instituto Electoral de Michoacán, podrán solicitar a las autoridades competentes el otorgamiento de las medidas a que se refiere la presente Ley.

*Artículo 20.* El Sistema Estatal estará integrado por:

I. a la XI...

XII. La Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género del Congreso del Estado;

XIII. Instituto Electoral de Michoacán;

XIV. Representantes de instituciones académicas o de investigación con conocimiento y trabajo relevante sobre el tema de la violencia contra la mujer; y

XV. Organizaciones de la sociedad civil con conocimiento y trabajo relevante sobre el tema de la violencia contra la mujer en el Estado.

Las instituciones académicas o de investigación que se incorporen al Sistema Estatal, podrán ser públicas o privadas y deberán estar incorporadas a la Secretaría de Educación Pública o a alguna institución de educación superior pública, contar con conocimiento y trabajo relevante sobre el tema de Violencia contra las Mujeres y con experiencia de por lo menos dos años en la atención y prevención de la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Michoacán.

Las organizaciones de la sociedad civil que se incorporen al Sistema Estatal, deberán estar legalmente constituidas, tener su domicilio en el territorio estatal, contar con conocimiento y trabajo relevante sobre el tema de Violencia contra las Mujeres y con experiencia de por lo menos dos años en la atención y prevención de la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Michoacán.

El procedimiento para la incorporación de instituciones académicas, de investigación y organizaciones de la sociedad civil, estará debidamente contemplado en el Reglamento, y ante la falta de respuesta institucional para el ingreso, aplicará la afirmativa ficta.

*Artículo 39 bis.* Corresponde al Instituto Electoral de Michoacán en el ámbito de su competencia:

I. Promover la cultura de la no violencia en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres;

II. Incorporar la perspectiva de género al monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias, durante los procesos electorales, y

III. Sancionar, de acuerdo con la normatividad aplicable, las conductas que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género.

**Segundo. Se reforma el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo,** para quedar como sigue:

*Artículo 57.* Incurrirá en abuso de funciones el servidor público que ejerza atribuciones que no tenga conferidas o se valga de las que tenga, para realizar o inducir actos u omisiones arbitrarios, para generar un beneficio para sí o para las personas a las que se refiere la presente Ley o para causar perjuicio a alguna persona o al servicio público; así como cuando realiza por sí o a través de un tercero, alguna de las conductas descritas en el artículo 9 Bis de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán.

**Tercero. Se reforma la fracción XV y se adiciona la fracción XI bis, al artículo 3° del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo,** para quedar como sigue:

*Artículo 3°.* Para los efectos de la norma electoral, se entenderá por:

I a XI...

XI bis. *Paridad de género:* Igualdad política entre hombres y mujeres, se garantiza con la asignación del 50% mujeres y 50% hombres en candidaturas a cargos de elección popular y en nombramientos de cargos por designación;

XII a XIII...

XV. La violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en esta Ley y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

#### TRANSITORIOS

*Artículo Primero.* El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Artículo Segundo.* Una vez publicado el presente Decreto y por única ocasión, la Fiscalía General del Estado de Michoacán, contará con 30 días naturales para presentar ante el Congreso del Estado, la adecuación a su Plan de Persecución de Delitos 2019-2028, en la que se incorpore la Creación de la Base Estadística Estatal de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 días del mes de mayo de 2020.

**Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género:** Dip. Lucila Martínez Manríquez, *Presidenta*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*.

Cumplida la lectura.

#### **Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la

Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
María del Refugio Cabrera Hermosillo	<i>a favor</i>		
José Antonio Salas Valencia	<i>a favor</i>		
Óscar Escobar Ledesma			
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan			
Marco Polo Aguirre Chávez			
Omar Antonio Carreón Abud			
Adriana Hernández Íñiguez			
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz	<i>a favor</i>		
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández			
Ángel custodio Virrueta García			
Miriam Tinoco Soto			
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto			
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes	<i>a favor</i>		
Teresa López Hernández			
Fermín Bernabé Bahena	<i>a favor</i>		
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua			
Zenaida Salvador Brígido			
Laura Granados Beltrán	<i>a favor</i>		
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		
Francisco Javier Paredes Andrade	<i>a favor</i>		
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros	<i>a favor</i>		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González			
Octavio Ocampo Córdova	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, así como de la Ley de Responsabilidades Administrativas y del Código Electoral, todas para el Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo, así como la fracción II del artículo 6°, recorriéndose las demás en su orden subsecuente; se adiciona el artículo 9° bis, se reforma el párrafo segundo del artículo 10; y se reforma la fracción III del artículo 14, recorriéndose las demás en su orden subsecuente, de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**Primera Secretaría:**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Salud y Asistencia Social le fue turnada la Iniciativa de Decreto mediante por el cual se adiciona la fracción I bis al artículo 6°, se adiciona el artículo 9° bis, se reforma el segundo párrafo del artículo 10, se adiciona la fracción III bis al artículo 14, de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

En sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 24 de abril de 2020, se dio lectura a la Iniciativa de Decreto por el cual se adiciona la fracción I bis al artículo 6°, se adiciona el artículo 9° bis, se reforma el segundo párrafo del artículo 10, se adiciona la fracción III bis al artículo 14, de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, misma que fue turnada a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión, se llegó a las siguientes

## CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos que se expidieren, conforme a lo previsto por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Salud y Asistencia Social, es competente para estudiar, analizar y dictaminar los citados turnos conforme a lo establecido en el artículo 91 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la Iniciativa presentada por la Diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández, sustentó su exposición de motivos en lo siguiente:

*Siendo hoy 24 de abril del año 2020, las cifras oficiales de ayer por la noche en nuestro país: más de 11,633 casos confirmados acumulados, 4,127 casos confirmados activos de COVID-19, 1,069 decesos. En nuestro estado: 23 defunciones. Una vida perdida, solo una, justifican cualquier medida.*

*El mundo entero, México y nuestro Estado se enfrentan actualmente a una emergencia sanitaria global sin precedentes ocasionada por la pandemia del virus que causa el COVID-19, ante la cual las medidas adoptadas por los Estados en la atención y contención del virus deben tener como centro el pleno respeto de los derechos humanos.*

*La pandemia del coronavirus puede afectar gravemente la plena vigencia de los derechos humanos de la población en virtud de los serios riesgos para la vida, salud e integridad personal que supone este virus; así como sus impactos de inmediato, mediano y largo plazo sobre las sociedades en general, y sobre las personas y grupos en situación de especial vulnerabilidad.*

*Ahora bien, ante esta realidad, debemos ser claros de donde estábamos parados; y es que, todas las entidades federativas en México, cuando menos 24 presentaban a finales del año pasado y a inicios de este 2020 desabastecimiento de medicamentos y escasez de personal en las instituciones de salud; incluso en algunos, el servicio de urgencias cerró en ocasiones por horas, quedando solo disponible para algunos casos, cómo los llamados códigos rojos.*

*La causa, muy probablemente decisiones administrativas del gobierno federal, de la entidad federativa respectiva o por alguna situación interna de cada institución. El resultado, por ejemplo, es que se ven afectados pacientes con VIH; ocasiona también que solo exista el 50% de los antirretrovirales necesarios y no haya continuidad en los*

*medicamentos, y que afecta gravemente, pues necesitan los medicamentos que mantienen su cuadro en modo pasivo. Afecta a toda la población, ya que en caso de no neutralizar el virus, es posible el contagio.*

*También una de las razones han sido los ajustes que hace el gobierno al tomar las riendas del ejercicio público, ya que al entrar la administración federal generó despidos, en algunos casos hasta el 50% del personal hospitalario.*

*Son muchos los casos donde pacientes de la tercera edad tenían que esperar varias horas para que les surtieran sus recetas, debido a que se entrega una cantidad limitada de medicamentos, o que enfermos de cáncer denuncian el desabasto de Ciclofosfamida, utilizado para tratar linfomas, leucemias, cáncer de pulmón, cáncer de mama y mieloma, que inhibe la formación de linfocitos citotóxicos, causa principal del rechazo de un implante.*

*A finales del año pasado, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) dio a conocer su estudio “Pequeños pasos para transformar el sistema de salud”, donde afirma que en México la salud pública se encuentra al borde de una crisis, por sus instituciones públicas insuficientes, la escasez de medicamentos, así como los gastos médicos que realizan las familias que ven afectada su economía; en ese documento se señala que más de 16 millones de mexicanos carecen de protección financiera en materia de salud. Eso fue a finales del año pasado, visualicemos como estamos hoy.*

*En Michoacán, el gobierno estatal ya ha externado su preocupación por el tema de la escasez, a finales del año pasado, se precisaba que, en el caso de medicamentos recetados para niños con algún tipo de cáncer, se tendrían dosis disponibles hasta octubre y que a través de la compra anunciada por el Gobierno de la República pudieran solicitarlo para su envío a Michoacán. Hoy, no solo seguimos con el problema latente, enfrentamos el problema mayúsculo.*

*Cabe hacer mención, que el derecho a la salud fue incorporado a la Constitución de la República en el año de 1983. De aquí se derivó la Ley General de Salud, en la que se establecen las bases y modalidades con las que toda persona pueda acceder a este derecho. Además, el derecho a la salud se encuentra reconocido en otras disposiciones de carácter internacional, como lo es la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros.*

*La Suprema Corte de nuestro país, ya se ha pronunciado y ha resuelto que el derecho a la Salud debía entenderse como la posibilidad de que las personas disfruten de una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarias para alcanzar el más alto nivel de salud, por lo que el Estado Mexicano tiene la obligación de respetar y hacer efectivo*

*dicho derecho a través de servicios en condiciones de: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad.*

*Que buscamos que con esta iniciativa, que en la medida de nuestras posibilidades ante la pandemia, y que por consecuencia se está reflejando en materia económica, optimicemos los mecanismos existentes en materia presupuestal, que permita ordenar la disponibilidad y otorgamiento de medicamentos y material de curación en todos los niveles de atención a la población en hospitales que así corresponda y cualquier otro insumo esencial para la salud, por lo que se incorporaría a la Secretaría de Salud la atribución de organizar, operar, supervisar y evaluar dicha disponibilidad y otorgamiento de medicamentos.*

*Por otro lado, estableciendo la obligación a cargo del Ejecutivo y del Congreso, de prever que el presupuesto vinculado a los servicios de salud en el Estado, no sea inferior, en términos reales, al año fiscal anterior, buscando incrementarlo de manera paulatina en los ejercicios subsiguientes.*

*Además, y es de resaltar, con la aprobación de esta iniciativa, el Ejecutivo y el Congreso, suscribirán una perspectiva de salud pública, de dignidad humana en la elaboración, análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos, atendiendo en la asignación de los recursos a los cambios demográficos, LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, y a las necesidades de equipamiento, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hospitalaria, debiendo, además, adicionar al presupuesto de egresos un programa de abastecimiento médico como FONDO DE EMERGENCIA en caso de escasez y falta de insumos en cualquier centro médico.*

*Y hago un atento llamado, para que más pronto que tarde, hagamos un análisis profundo al considerar el tener un presupuesto con perspectiva de salud, que tengamos disponibilidad y abasto, por razones obvias y de urgencia nacional y local para hacer frente al enemigo, el COVID.*

*Hagamos frente a ese enemigo, no podemos quedarnos en eso, eso no quiere la sociedad, eso no espera la ciudadanía, eso no necesita la población, eso no merece cada michoacano. Eso, eso no queremos para nuestros hijos, para nuestras familias. Actuemos.*

*Que con fundamento en el artículo 244 fracción II, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, esta Comisión dictaminadora, realiza adecuaciones a la propuesta original, con la finalidad de fortalecerla, así como de ser más garantista en lo que al derecho a la salud se refiere.*

*En reunión de trabajo los diputados integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, de la*



Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, una vez debidamente estudiada y analizada la Iniciativa de Decreto referida en los antecedentes del presente dictamen, por unanimidad acordamos procedente la propuesta.

Es indudable que el derecho a la salud representa un enorme desafío en la materialización de la dignidad humana de los mexicanos. Lo dificultan, por un lado, los avances de la ciencia y la tecnología y los cambios biológicos y ambientales, y por el otro, la insuficiencia de los recursos para garantizar con la plenitud debida el ejercicio de este derecho fundamental.

Sin embargo, cuando se trata de la salud de las personas, lo anterior no debería considerarse ningún obstáculo para que el Estado cumpla con su obligación y proporcione servicios dignos y suficientes en materia de salud tal como los habitantes del Estado requieren. El acceso a los servicios de salud es uno de los derechos fundamentales más importantes pues lo que se pone en riesgo la propia salud y la vida de las personas.

En este sentido, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado porque el derecho a la salud tiene como una de sus esenciales finalidades la del disfrute de los servicios de salud, y entre estos, destaca el de la atención médica, cuya garantía recae, precisamente, en la recepción de los medicamentos básicos para el tratamiento de una enfermedad.

En el mismo orden de ideas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ha pronunciado, para que se garantice el Derecho al Mínimo Vital, de todas las personas, el cual conlleva, a que todas y todos, cuenten con el mínimo necesario para poder vivir, que incluso va más allá de una situación alimentaria, es decir, el Estado, como ente de gobierno, debe garantizar que toda persona mantenga su dignidad como ser humano. Lo cual incluye que los recursos, ya aprobados incluso tomen un nuevo cauce, para la inclusión de apoyos, prestaciones y garantía de servicios indispensables como lo es el agua y derechos como lo es la salud.

En consecuencia, por mencionar un ejemplo, no se puede priorizar una infraestructura carretera, con el garantizar que un ciudadano cuente con un servicio de salud básica de calidad y más en estos momentos en los cuales atraviesa el país y el Estado de Michoacán. Por lo cual, nuevamente se hace

mención, que esta Comisión retoma como punto central, el tema del mínimo vital, para sustentar que el derecho a la salud debe estar establecido no solamente de forma jurídica, sino que el Estado debe reasignar los recursos presupuestales para su viabilidad e implementación.

A este respecto y ante la pandemia mundial que aqueja y de la cual, nuestro país, así como Michoacán no están exentos, toda vez que al día 21 de mayo de la presente anualidad, el número de casos, con base en la Secretaría de Salud tanto a nivel federal como estatal, confirmaban para el ámbito nacional, 59,567 casos, 6,510 defunciones; y para el ámbito local se tienen 1,265 casos, 113 defunciones y 457 personas recuperadas. Lo cual denota, que los casos siguen en aumento y es urgente establecer medidas que permitan que tanto el personal de salud, como lo son médicos y enfermeras, principalmente, tengan el equipo no solamente necesario, sino el que realmente ayude a su protección y correcto desempeño de su función.

Que además, en el presente dictamen se analizó el tema de asegurar que el presupuesto a salud, no sea inferior al del año anterior, esto aunado nuevamente a garantizar el principio del derecho al mínimo vital en este rubro.

Que si bien, el presupuesto aprobado para el año 2019 para la Secretaría de Salud fue de 299 millones, 267 mil 500 pesos, y para el año de 2020 se aprobó un presupuesto de 358 millones, 245 mil, 526 pesos, lo que significa un aumento porcentual del 19.71%, es fundamental, que se asegure que no existan posibles decrementos, toda vez que el derecho a la salud, garantizado a través de servicio que prestan las instituciones de salud, con datos del CONEVAL al año 2018, donde un el 21.2%, lo cual se traduce en más de 995 mil personas que carecen, de lastimosamente de este servicio y violan su derecho fundamental.

Que a su vez, lo anterior, se refuerza, con datos del último censo poblacional del INEGI, en el cual se arroja que el 74% de la población, está afiliada a los servicios de salud.

Que no obstante, que existe en materia federal, el Fondo para Desastres Naturales, este en sus reglas de operación contempla situaciones como sequías, terremotos, huracanes, nevadas, granizadas, heladas, entre otras, las cuales no son específicamente para situaciones de emergencia sanitaria, como es el caso para la pandemia del COVID-19, ante lo cual, se propone que del presupuesto que se asigne a



la Secretaría de Salud, se diseñe e implemente un programa de abastecimiento médico como fondo de emergencia en caso de escasez y falta de insumos en cualquier centro médico. Cuyas reglas de operación y lineamientos específicos, serán diseñadas por el Ejecutivo del Estado y dado que son recursos públicos, deben ser auditados en todo momento, para garantizar la transparencia y rendición de cuentas.

A nivel federal, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa que modifica la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la de Deuda Pública, para crear el Fondo para la prevención y atención de emergencias, para que el gobierno federal cuente con los recursos necesarios en caso de emergencias sanitarias, que incluso podría ser de hasta 180, 733 mdp. Y que tendría total vinculación transversal para conjuntar recursos en el caso de emergencias sanitarias, entre el ámbito federal y estatal.

La realidad muestra que si antes de confinamiento, ya se tenían carencias en medicamentos en las instituciones de salud, y que, al día de hoy, a raíz del confinamiento, esto seguramente se ha acrecentado. En consecuencia, el gobierno del Estado y los gobiernos municipales, han tenido que implementar acciones extraordinarias para tratar de mitigar no sólo las consecuencias en materia de salud, sino también y especialmente, a las consecuencias en la economía, miles de empleos se pierden día a día a causa del confinamiento, y la autoridad ha tenido que hacer frente destinando recursos extraordinarios que previamente y muy seguramente estaban enfocados a otro rubro.

Que con la invocación del artículo 244 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se considera necesario ampliar el tema en lo que corresponde no solamente a disponibilidad y otorgamiento de medicamentos y material de curación en todos los niveles de atención a la población, sino que se incluya para la atención y cuidado de enfermedades crónico degenerativas como la diabetes e hipertensión, así como los que están en tratamientos de cáncer, que son en este momento las personas más propensas y vulnerables a contraer el virus SARS-COV-2 y en consecuencia, sus probabilidades de fallecer son muy elevadas.

Que de forma asertiva, la propuesta de crear un fondo para que a su vez se implemente el programa ya enunciado, está contemplado de forma transitoria para el ejercicio fiscal del año 2021, no obstante, una contingencia sanitaria como la actual, por lo cual es indispensable que se le asignen de recursos

económicos inmediatos, por las necesidades que apremian, y así permitir al Estado, hacer frente a las emergencias de índole sanitaria que se están generando. Ante lo cual, esta Comisión acordó que también de forma transitoria, se proponga para que se destinen recursos económicos para su cumplimiento, derivados de la posible aprobación del decreto para la enajenación de 10 bienes inmuebles, del Gobierno del Estado, con un valor aproximado a los \$630 millones de pesos, que cabe señalar, es el objetivo central del Decreto en comento, con lo cual queda perfectamente concatenado con el presente dictamen, para su cumplimiento.

Que para fines de técnica legislativa, se reformaron las fracciones II del artículo 6º, así mismo se reforma la fracción III del artículo 14 recorriéndose en ambos casos, las demás de forma subsecuente.

En síntesis, esta Comisión dictaminadora, considera urgente el aprobar el presente Decreto, toda vez, las condiciones imperantes en nuestro Estado y sus municipios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 38 y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 33 fracción XXI, 52 fracción I, 62 fracción XXV, 91, 244, 245 y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de

#### DECRETO

**Artículo Único. Se reforma el primer párrafo, así como la fracción II del artículo 6º, recorriéndose las demás de forma subsecuente, se adiciona el artículo 9º bis, se reforma el segundo párrafo del artículo 10, así mismo se reforma la fracción III del artículo 14 recorriéndose las demás de forma subsecuente, de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:**

*Artículo 6º.* Corresponde a la Secretaría de acuerdo a lo señalado por la Ley General de Salud, organizar, operar, supervisar y evaluar las siguientes materias de salubridad general:

I...

II. La disponibilidad y otorgamiento de medicamentos, y para el caso del personal de salud, principalmente personal médico y de enfermería,

la dotación de materiales, así como suministro de protección, además del material de curación en todos los niveles de atención a la población, disponibilidad de sangre a través de puestos de sangrado y centros de transfusión en los hospitales que legalmente así corresponda, así como cualquier otro insumo esencial para la salud.

En aquellos casos donde no existiera el convenio con hospitales particulares, para remitir a los pacientes con enfermedades crónico degenerativas o de emergencia, la Secretaría deberá disponer de centros para este tipo de atención.

Lo establecido en la presente fracción, queda contemplando para casos de pandemia, así como el diagnóstico, atención y cuidado de enfermedades crónico-degenerativas, Inmunodepresoras y aquellas situaciones de emergencias.

La Secretaría de Salud, trabajara de forma coordinada y en coadyuvancia con la Secretaría de Salud Federal, de acuerdo a lo señalado en la Ley General.

III...XXV...

*Artículo 9° bis.* Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° de la presente ley, el Ejecutivo del Estado y el Congreso, preverán que el presupuesto destinado a los servicios de salud en el Estado no sea inferior, en términos reales al del ejercicio fiscal del año anterior.

Así mismo, en el ámbito de sus competencias, incorporarán la perspectiva de salud pública en la elaboración, análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos, atendiendo en la asignación de recursos a los cambios demográficos, la transición epidemiológica y a las necesidades de abastecimiento médico, equipamiento, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hospitalaria.

Se incorporará al presupuesto de egresos de la Secretaría de Salud, un programa de abastecimiento médico como fondo de emergencia en caso de escasez y falta de insumos en cualquier centro médico.

*Artículo 10. ...*

Deberá prever y reservar un fondo de insumos, medicamentos, material de curación y recursos humanos médicos profesionales en medicina y enfermería, para garantizar la suficiencia para la prevención y atención en desastres naturales,

urgencias epidemiológicas, o cualquier otra situación que origine escasez y falta de insumos en cualquier centro médico, además capacitará a todas las áreas de la Secretaría, sobre la atención y respuesta en situaciones de desastre.

*Artículo 14.* La coordinación del Sistema estará a cargo de la Secretaría, a la que corresponderá el ejercicio de las siguientes funciones:

I... II.

III. Coadyuvar con las autoridades federales competentes para que se garantice a la población del Estado la disponibilidad y otorgamiento de medicamentos y material de curación según corresponda al nivel de atención de la unidad prestadora de servicio;

IV...XVII

#### TRANSITORIOS

*Primero.* El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Para fines de dar cumplimiento al programa de abastecimiento médico como fondo de emergencia en caso de escasez y falta de insumos y equipos en cualquier centro médico para el ejercicio fiscal del año 2020 y ante la situación actual y un posible nuevo brote de virus SARS-COV-2, COVID-19 se destinarán recursos económicos provenientes de la enajenación de los diez predios a subastar por parte del Gobierno del Estado.

*Tercero.* Una vez destinados los recursos, mencionados en el artículo anterior, el Titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud en el Estado, tendrá un plazo de hasta 5 días naturales, para diseñar las reglas de operación, así como, los lineamientos del programa de abastecimiento médico como fondo de emergencia.

*Cuarto.* Dentro del proyecto de presupuesto de egresos, para el año fiscal 2021, el Titular del Poder Ejecutivo, deberá contemplar un presupuesto no menor al actual año fiscal, para la Secretaría de Salud, así como los recursos necesarios para el fondo para la operación del programa de abastecimiento y equipo médico.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, 22 de mayo de 2020.

**Comisión de Salud y Asistencia Social:** Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo, *Presidenta*; Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Integrante*; Dip. Osiel Equihua Equihua, *Integrante*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*.

Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputada Gabi Ceballos, ¿en qué sentido?...

¿Alguien más?...

Se abre el debate, por lo que se concede el uso de la palabra a la diputada Gabriela Ceballos, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada  
Adriana Gabriela Ceballos Hernández*

Gracias, Presidente:

Primero quiero agradecer y reconocer el trabajo de la Comisión de Salud, y de cada uno de sus integrantes así como de su Presidenta; diputada Cuquita, muchas gracias. Lo que se avizora en el panorama mundial es que este tipo de contingencias que el día de hoy vivimos, probablemente lleguen a ser más frecuentes de lo que nosotros mismos nos hubiéramos esperado; lo que se avizora nos permite el día de hoy, a través de este dictamen, que se genere un fondo ya de manera permanente, que este mismo Congreso tendrá que hacerlo en participaciones futuras a través de sus comisiones de Hacienda y Presupuesto, para que asuntos como los que hoy vivimos de esta pandemia estén visualizados dentro de los presupuestos del Ejecutivo del Estado.

Para que no nos vuelva a tomar por sorpresa sin recursos, sin condiciones óptimas, para poder darle frente y salida a la atención que los ciudadanos y ciudadanas necesitan ante una contingencia como esta; así es que el día de hoy yo les quiero pedir, compañeras y compañeros diputados, que votemos a favor este dictamen de la Comisión de Salud, puesto que esto permitirá, si no bien acabar con el problema, sí por lo menos tener las condiciones óptimas para mitigar y para atender a la ciudadanía que caiga en alguna de estas crisis.

Así es que les agradezco y les solicito a todos, de manera muy respetuosa, su voto a favor de esta iniciativa.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.**

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
María del Refugio Cabrera Hermosillo	<i>a favor</i>		
José Antonio Salas Valencia	<i>a favor</i>		
Óscar Escobar Ledesma	<i>a favor</i>		
Hugo Anaya Ávila			
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan			
Marco Polo Aguirre Chávez			
Omar Antonio Carreón Abud			
Adriana Hernández Íñiguez			
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz	<i>a favor</i>		
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	<i>a favor</i>		
Ángel custodio Virrueta García			
Miriam Tinoco Soto			
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		

Norberto Antonio Martínez Soto			
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes	<i>a favor</i>		
Teresa López Hernández			
Fermín Bernabé Bahena	<i>a favor</i>		
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua			
Zenaida Salvador Brígido			
Laura Granados Beltrán	<i>a favor</i>		
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		
Francisco Javier Paredes Andrade	<i>a favor</i>		
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros	<i>a favor</i>		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		
Octavio Ocampo Córdova	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo, así como la fracción segunda del artículo 6°, recorriéndose las demás en su orden subsecuente, se adiciona el artículo 9° bis, se reforma el párrafo segundo del artículo 10 y se reforma la fracción III del artículo 14, recorriéndose las demás en su orden subsecuente, de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**EN ATENCIÓN DEL NOVENO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 178bis y 178ter al Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

## DECRETO

**Artículo Único. Se adicionan los artículos 178 bis y 178 ter al Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:**

*Artículo 178 bis.* Tratamiento al sujeto activo y atención a la víctima. El sujeto activo del delito de violencia familiar será remitido a tratamiento psicoterapéutico a través de instituciones públicas, cuyos servicios deberán ser integrales y especializados; dichas instituciones deberán informar periódicamente al juez sobre los avances del tratamiento. En todo momento el Juez podrá ordenar las medidas necesarias para el cumplimiento de estas disposiciones.

El Estado preverá lo necesario para que las víctimas del delito accedan de manera gratuita a atención psicoterapéutica y a información para su protección y prevención.

*Artículo 178 ter.* Agravantes.

Las penas por el delito de violencia familiar aumentarán hasta en una mitad cuando:

- I. La víctima sea: menor de edad; adulto mayor de sesenta años; esté embarazada o tenga hasta tres meses posteriores al parto;
- II. La víctima no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo; o
- III. El delito se cometa en el lugar y durante el periodo de tiempo que, previa resolución de autoridad competente, se decreta o se recomiende la limitación del tránsito de personas en espacios públicos.

## TRANSITORIO

*Único.* El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 18 días del mes de mayo de 2020.

Atentamente

**Comisión de Justicia:** Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
María del Refugio Cabrera Hermosillo	<i>a favor</i>		
José Antonio Salas Valencia	<i>a favor</i>		
Óscar Escobar Ledesma			
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan	<i>a favor</i>		
Marco Polo Aguirre Chávez			
Omar Antonio Carreón Abud			
Adriana Hernández Íñiguez			
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz	<i>a favor</i>		
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	<i>a favor</i>		
Ángel custodio Virrueta García			
Miriam Tinoco Soto			
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto			
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes	<i>a favor</i>		
Teresa López Hernández			
Fermín Bernabé Bahena	<i>a favor</i>		
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua			
Zenaida Salvador Brígido			
Laura Granados Beltrán	<i>a favor</i>		
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		

Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		
Francisco Javier Paredes Andrade	<i>a favor</i>		
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros	<i>a favor</i>		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		
Octavio Ocampo Córdova	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 178 bis y 178 ter al Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO** del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.

**Tercera Secretaría:**

## ACUERDO

*Primero.* Las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos consideramos suficientemente analizado y estudiado el estado que guarda la Administración Pública durante el Cuarto Informe de Gobierno rendido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Los diputados integrantes de esta Comisión exhortamos respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, para que en el contenido de los siguientes Informes del Estado que guarda la Administración Pública del Estado, adopte un enfoque de derechos humanos, que este disciplinado por esquemas diferenciados, de contexto, de etnicidad, de género, de infancia, de diversidad e interseccionalidad, y especialmente considera para dicha labor, el adoptar los parámetros y estándares contenidos, en general, en el *corpus*



*juris* interamericano y en particular, en el Informe “Políticas Públicas con Enfoque de Derechos Humanos”.

*Tercero.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, para que en los subsecuentes Informes adopte una metodología en la que la información proporcionada esté desagregada por sexo, edad, género, discapacidad, situación socioeconómica, etnicidad, identidad y expresión de género.

*Cuarto.* Se exhorta al Ejecutivo para que a la brevedad gire instrucciones a la dependencia competente a su cargo, para que comience a registrar dentro de los delitos de alto impacto la tipología penal de feminicidio, así como para que las demás estadísticas referentes a las diversas categorías de delitos estén desagregados por sexo, edad, género, discapacidad, situación socioeconómica, identidad y expresión de género, etnicidad y enfoque de contexto, para que a partir de que se cuente con dicha información pueda estructurar un política criminal responsable, veraz, objetiva y eficaz, que mida la incidencia delictiva así como las vulnerabilidades victimales por zonas, cuadrantes, región, edad, sexo, etc., que permita focalizar los recursos y esfuerzos institucionales, y gradualmente prevenir y reducir la incidencia delictiva.

*Quinto.* Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que las políticas públicas que lleve a cabo en materia de derechos humanos, se estructuren a partir de parámetros de universalidad, interdependencia e indivisibilidad y un enfoque de transversalidad, que permitan un tratamiento integral que ataque y desmonte las propias estructuras que reproducen y perpetúan las violaciones a derechos humanos y las brechas que aún subsisten y que impiden que los grupos históricamente excluidos puedan acceder a la plena satisfacción de las necesidades más básicas.

*Sexto.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que se asegure que en los Informes sucesivos sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal coincida puntualmente con lo contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo.

*Séptimo.* Los resultados, evaluaciones, eficiencia y eficacia de los programas ejecutados, así como la aprobación oportuna de los recursos ministrados deberán ser fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán, en la Cuenta Pública Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

*Octavo.* Comuníquese al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su puntual conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de marzo del año 2020 dos mil veinte.

**Comisión de Derechos Humanos:** Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Presidenta*; Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes Andrade, *Integrante*.

Cumplida la instrucción.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal en materia de Derechos Humanos.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO** del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se crea el Parlamento de Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

## ACUERDO

*Primero.* El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo organizará el Parlamento de Mujeres en el mes de marzo del primer año de ejercicio de cada Legislatura, como un espacio que se apertura para la participación de las mujeres, con la finalidad de que expresen, deliberen, dialoguen, debatan y manifiesten sus opiniones y propuestas, mismas que podrán ser consideradas en la Agenda Legislativa.

*Segundo.* El H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo emitirá el Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento de Mujeres, en un término de 90 noventa días naturales, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo.

*Tercero.* Por única ocasión, el Parlamento de Mujeres se realizará en el mes de marzo del año 2021.

*Cuarto.* Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 18 días del mes de mayo de 2020.

**Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género:** Dip. Lucila Martínez Manríquez, *Presidenta*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputada Araceli Saucedo, ¿en qué sentido?...

¿Alguien más?...

Se abre el debate, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Araceli Saucedo Reyes, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada  
Araceli Saucedo Reyes*

Gracias, diputado Presidente.  
Con el permiso de mis compañeros  
de la Mesa. Compañeras, compañeros.  
Muy buenas tardes:

Inicio mi intervención reconociendo la atención y la buena disposición de mis compañeras legisladoras, integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva de este Congreso; me refiero a la diputada Presidenta de la Comisión, la diputada Lucila, así como también a la diputada Zenaida. Gracias por poner en la Mesa este tema tan importante de la participación de las mujeres.

Esta iniciativa, como muchas otras, surge de la demanda legítima de la sociedad, demandas que por muchos momentos nos han proclamado que sean tomadas en cuenta; buscan en nosotras como legisladoras esa sensibilidad y, sobre todo, la empatía y la responsabilidad de escucharlas.

El deber ser de las legisladoras es, sin duda, recoger las necesidades de la ciudadanía; es parte del trabajo que hoy en día realizamos; es angular para generar esos lazos de comunicación entre el Poder Legislativo y la sociedad a la cual representamos.

Cuando presenté esta iniciativa del Parlamento de Mujeres lo hice sabiendo de la responsabilidad de crear un espacio de participación democrática, de debate, de discusión, de análisis y de propuesta, que busque mejorar las condiciones de desarrollo y erradicar la violencia en contra de las mujeres; donde se puedan escuchar todas las voces y, sobre todo, que mujeres que se encuentran en cualquier rincón de nuestro Estado puedan estar presentes, sin ninguna restricción, sin censura, sin filias ni fobias.

La creación de este Parlamento tendrá justamente ese objetivo, de que puedan estar aquí presentes cuarenta mujeres, que puedan debatir, que puedan exponer, pero sobre todo que puedan traer aquí ese sentir de cada una de ellas.

En este orden de ideas y de trabajo, además, y sobre todo de ese gran anhelo que se tiene por muchas mujeres de ir buscando y de ir generando estos encuentros y estos espacios, es tiempo de que reconozcamos y que a través de estos planteamientos precisos por los derechos por los cuales hemos luchado y hemos rescatado la voz de miles y cientos de mujeres, se transformen en decisiones que provoquen cambios necesarios para alcanzar una evolución social; que permita avanzar hasta lograr que la igualdad sustantiva, los derechos de las mujeres y una vida libre de violencia para nosotras transiten del concepto a la realidad.

Bienvenidas sean todas las propuestas ciudadanas que busquen mejorar las condiciones de vida de las mujeres y de las niñas michoacanas.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido.**

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo conforme a su presentación.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por lo que se crea el Parlamento de Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa Segundo Secretario de la Mesa Directiva en funciones, dentro del Segundo Año de Ejercicio de la LXXIV Legislatura, presentada por la Junta de Coordinación Política.

**Tercera Secretaría:**

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben, diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, con

fundamento en lo dispuesto en los artículos 8° fracciones II y VI, 28 fracción I, 29, 34 cuarto párrafo, 47 fracciones II, IX y XVI, 236 y 269 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa al diputado que habrá de cubrir la vacante de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo en funciones, dentro del Segundo Año de Ejercicio de la Septuagésima Cuarta Legislatura*, al tenor de las siguientes

#### CONSIDERACIONES

Que la Mesa Directiva es el Órgano del Congreso del Estado que lo representa, preserva la libertad de sus deliberaciones, cuida la efectividad del trabajo legislativo, aplica las disposiciones de su Ley Orgánica y de Procedimientos, y de los demás ordenamientos que de ésta emanen, así como los acuerdos aprobados por este Poder Legislativo.

Que el artículo 29 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo establece que la Mesa Directiva se integra con un Presidente, quien es el Presidente del Congreso; un Vicepresidente y tres Secretarios, electos en votación nominal y en un solo acto, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, cuidando la representación plural del Congreso.

Que en sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, celebrada el día 12 de septiembre de 2019, se eligió a los diputados que integrarían la Mesa Directiva a partir del día 15 de septiembre de 2019. No obstante, en atención al oficio mediante el cual el diputado Octavio Ocampo Córdova, renuncia al cargo de Segundo Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán, resulta necesario designar a quien habrá de cubrir dicha vacante, a la brevedad posible, en términos del artículo 34 cuarto párrafo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, nos permitimos proponer al Pleno la siguiente Propuesta de

#### ACUERDO

*Primero.* Se acepta la renuncia del diputado Octavio Ocampo Córdova al cargo de Segundo Secretario de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Se reestructura la Mesa Directiva en funciones, dentro del Segundo Año de Ejercicio de la Septuagésima Cuarta Legislatura, que a partir del día 5 de marzo de 2020 quedará debidamente integrada de la forma siguiente:

*Presidente:*

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

*Vicepresidente:*

Dip. Hugo Anaya Ávila

*Primer Secretario:*

Dip. Yarabí Ávila González

*Segundo Secretario:*

Dip. Humberto González Villagómez

*Tercer Secretario:*

Dip. Baltazar Gaona García

*Tercero.* Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, a los 113 municipios de la entidad, al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de las entidades de la República.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 días del mes de marzo del año 2020.

Atentamente

**La Junta de Coordinación Política;** Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Presidente;* Dip. Teresa López Hernández, *Integrante;* Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante;* Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante;* Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante;* Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante;* Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante;* Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Integrante.*

Atendida su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se

instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
María del Refugio Cabrera Hermosillo	<i>a favor</i>		
José Antonio Salas Valencia	<i>a favor</i>		
Óscar Escobar Ledesma			
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan	<i>a favor</i>		
Marco Polo Aguirre Chávez			
Omar Antonio Carreón Abud			
Adriana Hernández Íñiguez			
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz	<i>a favor</i>		
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	<i>a favor</i>		
Ángel Custodio Virrueta García			
Miriam Tinoco Soto			
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto			
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes	<i>a favor</i>		
Teresa López Hernández			
Fermín Bernabé Bahena	<i>a favor</i>		
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua			
Zenaida Salvador Brígido			
Laura Granados Beltrán	<i>a favor</i>		
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		
Francisco Javier Paredes Andrade	<i>a favor</i>		
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros	<i>a favor</i>		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		
Octavio Ocampo Córdova	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidente:**

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa al diputado Humberto González Villagómez como Segundo Secretario de la Mesa Directiva en funciones dentro del Segundo Año Legislativo del Ejercicio Legal de la Septuagésima Cuarta Legislatura.**

**Elabórese el acuerdo y notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y al Consejo del Poder Judicial del Estado, a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, a la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a las Legislaturas de las entidades de la República Mexicana, y cúmplase conforme al mismo.**

EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructura la Comisión de Turismo, así como el Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, presentada por la Junta de Coordinación Política.

**Tercera Secretaría:**

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4º fracción I, 28 fracciones IV y V, 47 fracciones II, IX y XVI, 52, 53, 54, 55, 62 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo mediante la cual se reestructuran comisiones de dictamen de la Septuagésima Cuarta Legislatura*, en base a las siguientes

**CONSIDERACIONES**

*Primera.* Que para el desempeño de sus atribuciones legislativas, administrativas, de fiscalización e investigación del Congreso, los diputados integran comisiones, las que atendiendo a sus atribuciones son de Dictamen, Especiales y de Protocolo.

*Segunda.* Todas las comisiones son colegiadas y se integran procurando reflejar la pluralidad del Congreso con un mínimo de tres y un máximo de cinco diputados, presididas por el primero de los nombrados a propuesta de la Junta de Coordinación Política y aprobadas por el Pleno, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán.

*Tercera.* Las comisiones pueden ser reestructuradas total o parcialmente observando el mismo procedimiento que para su integración.

Por lo expuesto y con fundamento por lo establecido en los artículos 47 fracciones II y IX, 52, 53, 54, 55, 62, 97 y 98 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

**ACUERDO**

**Primero. Se reestructura la Comisión de Turismo**, para quedar de la manera siguiente:

**Comisión de Turismo:***Presidenta:*

Araceli Saucedo Reyes

*Integrantes:*

Sandra Luz Valencia  
Óscar Escobar Ledesma

**Segundo. Se reestructura el Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo**, para quedar de la manera siguiente:

**Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo:***Presidenta:*

Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

*Integrantes:*

Francisco Javier Paredes Andrade  
Antonio Soto Sánchez

**Tercero. Notifíquese a los diputados integrantes de la Comisión de Turismo; así como a los integrantes del Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo, para su conocimiento y atención procedente.**



Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de marzo de 2020.

Atentamente

**La Junta de Coordinación Política:** Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Presidente*; Dip. Teresa López Hernández, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*; Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructura la Comisión de Turismo, así como el Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Octavio Ocampo Córdova*

Gracias, Presidente.

Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva.

Diputadas y diputados.

Saludo con gusto y aprecio a quienes a través de las plataformas digitales logran escucharnos y vernos:

Hoy vivimos una emergencia mundial que representa el COVID-19, y es el momento para poder ser solidarios en todos los sentidos y responder al llamado del respeto a los derechos en general, todos los derechos que están establecidos en nuestra Constitución Política de nuestro país; pero sobre todo ante esta difícil situación el respeto a los derechos de los trabajadores. Por ello es que este Congreso debe pronunciarse y realizar un exhorto a los ayuntamientos del Estado para que pueda cesar la política de despido masivo a los trabajadores que se encuentran en esa lamentable situación, que sean reinstalados inmediatamente.

La pandemia por el COVID-19, sin duda, ha dado mucho para reflexionar, no sólo por su impacto en los sistemas de salud a nivel global y la vida de miles de personas que lo han padecido, o que lamentablemente han fallecido, sino también en la economía global y las nuevas dinámicas sociales.

El distanciamiento social y el llamado a quedarse en casa han cambiado la vida laboral, escolar, familiar y social de muchas personas. Esto, sin duda, representa un reto importante para el que muchos no estábamos preparados.

Ante esta realidad, sin embargo, hay quienes han caído en la tentación de actuar de manera ventajosa. Y hoy vengo aquí a referirme a algunos alcaldes que han buscado la manera de obtener recursos extraordinarios, despidiendo a personal de los ayuntamientos de manera injustificada, con el pretexto de no tener los ingresos suficientes para enfrentar esta contingencia.

El Gobierno Federal dio a conocer que desde el comienzo de la primera fase de la contingencia sanitaria por el coronavirus, se habían perdido en el país 346,878 fuentes de empleo. Sin embargo, los despidos se han concentrado en las empresas grandes con más de 51 trabajadores, ahí se registró una pérdida de 294,329 puestos de trabajo afiliados al IMSS. A esa necesidad se suma este problema de los gobiernos municipales de nuestro Estado, que han venido despidiendo de manera sistemática a sus trabajadores sin ninguna justificación.

Ante el inminente aumento del desempleo mundial, dependerá de manera considerable de la evolución futura, de las medidas que serán adoptadas; esta medida es reprobable y, a todas luces, inhumana, muy al contrario, debemos estimular la economía, fomentar el empleo, apoyar a las empresas, los ingresos y, sobre todo, proteger a los trabajadores.

El dinero de la nómina de los ayuntamientos es para los trabajadores, no son recursos propios de los alcaldes; es la ciudadanía que paga para que haya un aparato que le sirva. No son los alcaldes, son administradores de los impuestos y recursos de todos.

Termino diciendo que la pandemia no puede ser usada para beneficio personal, para cobrar revanchas, para acumular poder. No. Por el contrario, es el momento en el que tenemos que ser solidarios, y con el bien común es como podemos salir adelante. No es tiempo de divisiones ni oportunismos, ni mezquindad, cualquier acto así es deleznable, y en estos tiempos se vuelve criminal ante una circunstancia como la que vivimos frente a la pandemia.

Por su atención, muchas gracias.

**Presidente:**

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

**ACUERDO**

**Primero.** Este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo hace un atento y respetuoso exhorto a los ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán para que cese la política de despido masivo de los trabajadores adscritos a los gobiernos municipales y, en ese sentido, los presidentes municipales giren instrucciones para que de manera expedita se proceda a su reinstalación inmediata.

**Segundo.** Comuníquese el presente Acuerdo, de manera íntegra, con su exposición de motivos, a los ayuntamientos del Estado y Concejo Mayor de Cherán, para su conocimiento y los efectos que estime pertinentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 5 de mayo de 2020.

Atentamente

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Cumplida su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
María del Refugio Cabrera Hermosillo	<i>a favor</i>		
José Antonio Salas Valencia	<i>a favor</i>		
Óscar Escobar Ledesma			
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan	<i>a favor</i>		
Marco Polo Aguirre Chávez			
Omar Antonio Carreón Abud			
Adriana Hernández Iñiguez			
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz			
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	<i>a favor</i>		
Ángel Custodio Virrueta García			
Miriam Tinoco Soto			
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto			
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes	<i>a favor</i>		
Teresa López Hernández			
Fermín Bernabé Bahena			
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua			
Zenaida Salvador Brígido	<i>a favor</i>		
Laura Granados Beltrán	<i>a favor</i>		
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		

Francisco Javier Paredes Andrade	<i>a favor</i>		
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros			
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez			
María Teresa Mora Covarrubias			
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		
Octavio Ocampo Córdova	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García			
Antonio de Jesús Madriz Estrada			
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidente:**

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputado Arturo, ¿en qué sentido, diputado?...

**Dip. Arturo Hernández Vázquez:**

A favor.

**Presidente:**

¿Alguien más?...

Se abre el debate, concediendo el uso de la palabra al diputado Arturo Hernández Vázquez, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado  
Arturo Hernández Vázquez*

Compañeras y  
compañeros diputados:

Primero, felicitar y agradecer al diputado Octavio poner sobre la mesa este tema tan prioritario. Quiero hacer tres comentarios muy breves. El primero: la iniciativa privada está batallando, sobre todo empresas que se dedican a actividades no esenciales; hemos visto mucha intención de mantener esas empresas, muchas de recién apertura y otras de años y años de mantenimiento, pero ante esta contingencia no se han podido mantener y han tenido que despedir a sus empleados, incluso hasta declarar en quiebra sus empresas.

La segunda es reconocer la gran labor que han hecho alcaldes y alcaldes de todo el Estado el Estado de Michoacán; no ha sido un trabajo sencillo, no hay un manual de procedimientos en caso de pandemia, en ninguna parte de Michoacán. Entonces esta situación ha hecho que los alcaldes y las presidentas municipales hagan un sinnúmero de acciones, encontramos desde quien ha solventado pagar el recibo de la luz de casa-habitación, hasta quien ha sido solidario en dar su sueldo, en dar cubrebocas, en dar gel, en generar protocolos de atención, un sinnúmero de acciones, todas válidas, unas quizá más lúcidas que otras, pero ante la gran diversidad de dimensiones y de condiciones de los municipios, unas acciones que son efectivas en unos municipios no son efectivas en otros.

Dejo estos dos precedentes, el que se está sufriendo en los hogares por falta de empleo, y segundo, el gran número de acciones que hacen los alcaldes de presupuestos no estimados, porque no lo tenían estimado.

Y voy al tema que propone el diputado Octavio; necesitamos de la solidaridad de los cabildos, sabemos que tienen la facultad de despedir y contratar en base a la Ley del Trabajo, pero en estos momentos necesitamos ser subsidiarios.

El pago garantizado de las nóminas, lo gubernamental es lo único que tiene garantía, porque hasta este momento a nadie se le ha dejado de pagar sus participaciones; seguramente por el tema del precio dólar comparado con el peso mexicano, el tema del petróleo y el tema de la recaudación, en noviembre y diciembre nos va a poner a llorar, seguramente. Pero en este momento no, en este momento todas las alcaldías, todos los ayuntamientos han recibido a cabalidad los recursos.

Sé que han tenido gastos extraordinarios, pero por ningún motivo podemos poner el riesgo el trabajo de las y los michoacanos que desarrollan una función gubernamental; es un tema solidario, mi reconocimiento a todos, pero en este momento no, señores, en este momento no podemos dejar a la persona que labora, en cualquier cargo, desde el tema de la recolección de basura hasta el tema de la atención ciudadana. Seamos humanistas en este momento, seamos solidarios, pero sobre todo seamos subsidiarios con los michoacanos, y en este momento las áreas gubernamentales mantengámonlas. Evitemos los despidos como un tema de hermandad.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido.**

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo conforme a su presentación.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, para que cese la política de despido masivo de los trabajadores adscritos a los gobiernos municipales.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Paredes Andrade a efecto de exponer sus fundamentos y motivos del punto de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Francisco Javier Paredes Andrade*

Con su permiso, Presidente.  
Saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros diputados; a las compañeras y compañeros de los medios de comunicación que nos siguen a través de las plataformas digitales; Y desde luego al público en general:

El que suscribe, Francisco Javier Paredes Andrade, en mi calidad de Diputado integrante de esta LXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso el Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar, con carácter de urgente y obvia resolución, *Propuesta de Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que, en el ámbito de su competencia, realice las gestiones necesarias ante la Comisión Federal de Electricidad a fin de convenir la aplicación de un subsidio a la tarifa de la luz para los 113 municipios de la entidad, con la finalidad de apoyar la situación económica de las familias michoacanas.*

El pasado 31 de marzo del año en curso, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2; en dicho acuerdo, se ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus entre la población, a fin de disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19, señalando que solamente podrían continuar en funcionamiento aquellas actividades consideradas como esenciales.

Según datos dados a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en febrero del presente año, en México, un promedio de 38 millones de personas cuenta con un trabajo subordinado, remunerado y, en consecuencia, con acceso a instituciones de salud como prestación por su trabajo; 15.3 millones de personas se dedican al sector informal, careciendo de un ingreso fijo para su propia subsistencia; y 1.9 millones de personas se encuentran sin empleo. Con estas cifras, podemos ver que la recomendación general de “Quedarse en casa”, se vuelve difícil e imposible para esos sectores que dependen de salir a trabajar a la calle para buscar el alimento del día, y a quienes su ingreso no alcanza para la canasta básica, menos aun para el pago de servicios, como agua o luz, que siguen corriendo.

Recientemente, la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Alicia Bárcena, advirtió que la pandemia del coronavirus (COVID-19) pasará a la historia como una de las peores pandemias que el mundo ha vivido, puesto que la enfermedad pone en riesgo un bien público global esencial, y que impactará desde luego en una y debilitada economía mundial.

A nivel estatal, algunas entidades han estado implementando medidas que permitan mitigar a la ciudadanía los estragos de esta crisis de salud y económica; entre los que se encuentran desde la dotación de artículos necesarios para el cuidado de la salud la limitación de la movilidad para evitar la propagación, la dotación de despensas, e incluso gestiones de subsidio a la tarifa de luz o de recolección de basura.

En este sentido, no podemos olvidar que el suministro de electricidad es considerado como un servicio básico y de interés público, por lo que, al día de hoy, tres entidades federativas como lo son Tabasco, Yucatán y Sonora, quienes bajo diferentes esquemas y condiciones han logrado concretar con la Comisión Federal de Electricidad un convenio mediante el cual se logre un subsidio respecto al consumo de electricidad de los ciudadanos; esto, como una medida temporal a consecuencia de la situación extraordinaria de salud por la que atravesamos. Por lo que la finalidad de esta propuesta de acuerdo tiene una viabilidad real y un beneficio tangible para la ciudadanía de Michoacán.

Sin duda, en nuestro país se espera una gran recesión con perspectivas inciertas, y nuestro Estado no queda al margen de ello; si bien la recuperación económica dependerá de varios factores externos, la buena gestión, el acceso a financiamientos y la entrega de bienes y servicios públicos oportunos y de calidad a los ciudadanos, coadyuvará a librar esta crisis.

De acuerdo a lo establecido por los artículos 2° y 7° de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, la CFE es una empresa productiva propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios; ésta goza de autonomía técnica, operativa y de gestión; teniendo como objeto la prestación del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado Mexicano, por lo que entre sus facultades se encuentra la de celebrar toda clase de convenios relacionados directa o indirectamente para el cumplimiento de su objeto.

Si bien esta pandemia, a su paso, ha generado un duro golpe al modelo mundial, tanto en sus aspectos de salud, económico y social, sin cierto también es que ha representado la oportunidad de fortalecer entre nuestra sociedad la parte humana y vulnerable como personas, generando ese sentido de sensibilidad, urgencia y principalmente la oportunidad de construir un modelo de desarrollo.

Consecuentemente y dada la crisis económica que ya se resiente en los bolsillos de los michoacanos, esta propuesta que hago de subsidio en el consumo eléctrico en las modalidades que el Titular del Poder Ejecutivo considere prudentes, de ninguna manera significa un acto paternalista; por el contrario, es un acto de solidaridad y justicia con toda la población, debido a la necesidad de subsistencia que en estos momentos se vive, ante los estragos económicos que ha conllevado esta pandemia.

En este sentido, reconocemos el esfuerzo que ha llevado a cabo el Gobierno del Estado, a través de las acciones contenidas en el “Plan Emergente para Proteger la Economía de las Familias Michoacanas”, que van desde microcréditos para autoempleo y empleo familiar, créditos para empresas, hasta estímulos fiscales, condonación de multas y recargos, para soportar la sacudida por la que Michoacán está pasando.

De la misma manera, conviene destacar las acciones y estrategias del Gobierno Federal, para no perder la brújula durante y después de que pase esta complicada situación. Asimismo, los municipios han mostrado su oficio público para desplegar acciones en beneficio de sus gobernados; cabe resaltar la acción que aprobó el Cabildo del Municipio de Ecuandureo para pagar los recibos de luz de uso doméstico de los habitantes que soliciten este beneficio.

Sin embargo –y concluyo, Presidente–, hay que ir más allá; ninguna acción que demuestre coordinación e interés por los sectores más desprotegidos sobra en esta pandemia.

Lo anterior lo expreso porque es momento de recuperar el diálogo, la madurez política, y darnos cuenta de que el tratamiento de esta pandemia no es un juego de vencidas, ni de poses y vanidades, sino de estar a la altura de las circunstancias y de lo que la ciudadanía está demandando.

Es cuanto, diputado Presidente. Y espero que mis compañeras y compañeros diputados puedan tenerlo como urgente y obvia resolución.

Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.



**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

*PUNTO DE ACUERDO*

**Primero.** Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que, en el ámbito de su competencia, realice las gestiones necesarias ante la Comisión Federal de Electricidad, a fin de convenir la aplicación de un subsidio a la tarifa de la luz para los 113 municipios de la entidad, con la finalidad de apoyar la situación económica de las familias michoacanas durante la emergencia sanitaria por la pandemia generada por COVID-19.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 03 tres días del mes de mayo de 2020, dos mil veinte.

Atentamente  
El Congreso es de los Ciudadanos

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Cumplida su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
María del Refugio Cabrera Hermosillo	<i>a favor</i>		
José Antonio Salas Valencia	<i>a favor</i>		
Óscar Escobar Ledesma			
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan	<i>a favor</i>		

Marco Polo Aguirre Chávez			
Omar Antonio Carreón Abud			
Adriana Hernández Íñiguez			
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz			
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	<i>a favor</i>		
Ángel Custodio Virrueta García			
Miriam Tinoco Soto			
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto			
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes	<i>a favor</i>		
Teresa López Hernández			
Fermín Bernabé Bahena			
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua			
Zenaida Salvador Brígido	<i>a favor</i>		
Laura Granados Beltrán	<i>a favor</i>		
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		
Francisco Javier Paredes Andrade	<i>a favor</i>		
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros			
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez			
María Teresa Mora Covarrubias			
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		
Octavio Ocampo Córdova	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García			
Antonio de Jesús Madriz Estrada			
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidente:**

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en el ámbito de su competencia, realice las gestiones necesarias ante la Comisión Federal de Electricidad a fin de convenir la aplicación de un subsidio a la tarifa de la luz para los 113 municipios de la entidad.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto González Villagómez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Humberto González Villagómez*

Buenas tardes.

Con su permiso, diputado  
Antonio de Jesús Madriz Estrada.

Compañeros de la Mesa.

Amigas y amigos diputados.

Medios de comunicación.

Y a quien nos siguen en esta sesión  
virtual, les saludo con gusto a todos:

Sabemos que la sociedad mexicana y michoacana está atravesando por una dura contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, que ha dejado miles de personas contagiadas con el virus, cientos o miles de personas desempleadas y graves problemas económicos y sociales, y qué decir de todas aquellas personas que perdieron la batalla contra esta enfermedad.

Sin embargo, como legisladores, recordemos que como garantes en la prevención de las acciones de gobierno ante los fenómenos naturales se acerca, como cada año, la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020, que requiere que los gobiernos de los ayuntamientos, del Estado y de la Federación pongan atención en la limpieza, desazolve y saneamiento de ríos, lagos, lagunas y presas del Estado de Michoacán, para prevenir una contingencia generada por las lluvias.

Cada año, los fenómenos de origen natural denominados hidrometeorológicos sacan a relucir las mejores capacidades e incapacidades

de las instituciones, para la oportuna toma de decisiones, en la atención y respuesta de los embates producidos por los mismos. La temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020, se presenta en nuestro país aproximadamente del 15 de mayo al 30 de noviembre, siendo los meses de septiembre y octubre los más críticos para nuestro Estado de Michoacán, ya que históricamente se tiene una mayor cantidad de lluvias en estos meses.

Las aguas superficiales del Estado se encuentran distribuidas en cuatro regiones hidrológicas, denominadas: RH18 “Balsas”, RH12 “Lerma-Santiago”, Rh17 “Costas de Michoacán” y Rh16 “Armería-Coahuayana”, que representan el cien por ciento de las aguas del territorio, que todas, por diversos medios, tienen desembocadura en el Océano Pacífico.

En los últimos cinco años, los michoacanos hemos sido testigos de diversas contingencias originadas por las lluvias, que han ocasionado otros problemas como inundaciones fluviales por el desbordamiento de los ríos, deslaves, entre otros; movilizandolos a las diversas dependencias de los ayuntamientos del Estado y de la Federación para atención oportuna de las emergencias, además de generar diversas solicitudes para acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales lo que es el (FONDEN); ejemplo de lo que ha ocurrido en nuestro Estado es:

- El paso del huracán *Patricia* en 2015, dejando severos daños en los sectores hidráulico y carretero.
- En 2016, inundaciones y deslaves en el municipio de Uruapan.
- 2018 fue el año más complicado en el Estado; Morelia, con inundación en la zona del Quinceo; en el mes de julio, Peribán, con el desbordamiento del río Cutio, dejando en su paso daños de vivienda, carreteras, sistema hidráulico y, sobre todo, lo más importante: pérdidas de vidas humanas en el mes de septiembre; y finalmente las inundaciones en Morelia por el desbordamiento del río Grande en el mes de octubre.
- 2019, por la presencia de la tormenta tropical *Narda*, los días 28, 29 y 30 de septiembre, provocando inundación fluvial, en los municipios costeros de Lázaro Cárdenas, Aquila y Coahuayana.

La intención es que este año, ya considerado como un año para recordarse por sus dificultades sociales, sea la diferencia y se trabaje de manera coordinada en la limpieza, desazolve y saneamiento de los ríos, lagos, lagunas y presas del Estado, principalmente en las zonas urbanas, a fin de mitigar el riesgo de posibles inundaciones.

Es así que en la salvaguarda de la vida de las personas, de sus bienes y su entorno, respetando la plena autonomía municipal, compañeros diputados y diputadas, pongo ante la Asamblea el poder proteger las vidas más vulnerables, la vida de las michoacanas y los michoacanos. Pongo a consideración esta propuesta de acuerdo.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

**Segunda Secretaría:**

*ACUERDO*

**Primero.** Se exhorta, de manera muy atenta, respetuosa y cordial a los 112 ayuntamientos y la Comunidad Autónoma de Cherán, a la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado de Michoacán y a la Comisión Nacional del Agua para que, en el ámbito de sus competencias, de manera coordinada y conforme a sus atribuciones, participen en los trabajos necesarios de limpieza, desazolve y saneamiento de ríos, lagos, lagunas y presas del Estado de Michoacán, principalmente de los que colindan con zonas urbanas a fin de mitigar el riesgo de posibles inundaciones.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 12 doce días del mes de mayo del año 2020.

*Atentamente*

*Dip. Humberto González Villagómez*

Atendida su indicación, Presidente.

**Presidente:**

Se instruye a la Segunda Secretaría realizar un pase de lista para verificar el quórum.

**Segunda Secretaría:**

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Bernabé Bahena Fermín, Báez Torres Sergio, la de la voz [Cabrera Hermosillo María del Refugio], Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua

Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Saucedo Reyes Araceli, Salas Valencia José Antonio, Tinoco Soto Míriam, Soto Sánchez Antonio, Valencia Sandra Luz, Virrueta García Ángel Custodio, Zavala Ramírez Wilma.

Le informo, Presidente: Sí existe el quórum legal para continuar la sesión.

**Presidente:**

Gracias, diputada Secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
María del Refugio Cabrera Hermosillo	<i>a favor</i>		
José Antonio Salas Valencia	<i>a favor</i>		
Óscar Escobar Ledesma	<i>a favor</i>		
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan	<i>a favor</i>		
Marco Polo Aguirre Chávez			
Omar Antonio Carreón Abud			
Adriana Hernández Íñiguez			
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz			

Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández			
Ángel Custodio Virrueta García			
Miriam Tinoco Soto			
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto			
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes			
Teresa López Hernández			
Fermín Bernabé Bahena			
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua			
Zenaida Salvador Brígido	<i>a favor</i>		
Laura Granados Beltrán	<i>a favor</i>		
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		
Francisco Javier Paredes Andrade	<i>a favor</i>		
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros			
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez			
María Teresa Mora Covarrubias			
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		
Octavio Ocampo Córdova	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidente:**

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo en la forma señalada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que**

**se exhorta a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, así como a la Comisión Estatal del Agua y Cuestión de Cuencas del Estado y a la Comisión Nacional del Agua, para que, de manera coordinada, participen en los trabajos necesarios de limpieza, desazolve y saneamientos de ríos, lagos, lagunas y presas del Estado.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yarabí Ávila González a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Yarabí Ávila González*

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.  
Con el permiso del Presidente  
Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada.  
Saludo a todos con el mayor  
de los respetos:

Los primeros pensamientos de una persona con una discapacidad auditiva en estos tiempos podría de ser de mucha incertidumbre y desesperación, como por ejemplo: ¿qué podrá entender el día de hoy?, ¿cómo le haré ahora que todos los labios han sido cubiertos por cubrebocas? La situación actual se ha convertido en otra barrera de comunicación para las personas con discapacidad auditiva, porque las relaciones interpersonales se han vuelto más frías y distanciadas por las medidas sanitarias correctas que los gobiernos han recomendado a toda la población y que debemos cumplir.

Estos sentimientos de frustración, de impotencia, de incompreensión de un individuo que tiene una discapacidad, en este caso que tiene una discapacidad auditiva, puede magnificarse por la falta de comprensión antes situaciones a las que él necesite acudir, como por ejemplo; desde cosas tan sencillas como ir a la farmacia a comprar un medicamento en específico, o al supermercado, para poder leerles los labios a la cajera; hay necesidades que implican para satisfacerlas y, por lo tanto, la única opción para que una persona sorda es tratar de entender las indicaciones por medio de sus gestos, movimiento corporal o la señalización de sus manos.

Por eso recae la necesidad y la gran importancia de preparar profesionistas capacitados no solamente ante esta pandemia, sino personal que vea accesibilidad al tema de la discapacidad. México tiene una gran urgencia de capacitar doctores, enfermeros, bomberos, policías, etc., quienes tienen contacto directo con las personas; los grupos vulnerables llegan a sufrir barreras sociales, por la falta de inclusión en los diferentes ámbitos. Cómo podemos darnos cuenta actualmente que el tema del coronavirus justamente los está afectando, está afectando a las personas sordas por la falta de conocimiento en la sociedad ante cómo saber atenderlos.

Ante la situación mundial provocada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), México se encuentra en la fase 3 de contingencia, es por ello que, como se ha dicho con antelación, que es inminentemente necesario tomar todas las medidas necesarias que protejan la salud de los ciudadanos. Una de las medidas que se han optado es la comunicación a través de diversos medios de comunicación, a fin de dar a conocer a la población las medidas sanitarias.

Esta comunicación por parte de las autoridades sanitarias hacia la población es indispensable y de vital importancia, porque a través de los medios de comunicación, ya sea masivos como la televisión o los medios digitales como los canales web, es la forma en que los ciudadanos saben y se enteran de las últimas noticias, de acciones implementadas e información general sobre la pandemia que actualmente vivimos.

Pero estas medidas sanitarias que se recomiendan para contener la pandemia son imposibles de llevar a cabo para muchas personas con discapacidad, puesto que se requieren diferentes tipos de apoyo para realizar las actividades en su vida cotidiana.

La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad menciona, en su artículo 11, la responsabilidad del Estado para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo; y con este propósito, diversos organismos internacionales, como el Comité de las Naciones Unidas de los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como otras agrupaciones de la sociedad civil, han advertido que las personas con discapacidad no están siendo consideradas en las estrategias que se están llevando a cabo para responder a la pandemia; por ejemplo: el sector de la población con discapacidad auditiva, por ello es fundamental que se brinde la información sobre cómo prevenir el riesgo de contagio en medios, en los formatos accesibles y consultar a las propias

personas con discapacidad, y a las organizaciones en cada una de las etapas de emergencia; son ellos los que nos pueden señalar cuáles son las mejores estrategias para ayudarlos, para que no sean violados en sus derechos humanos.

Recordemos que las personas con discapacidad auditiva tienen como lengua materna el lenguaje a señas, y los medios de comunicación en su totalidad no han integrado un intérprete que comunique a las personas con discapacidad auditiva la información que la autoridad sanitaria da a conocer. Esto se traduce en que no tienen el conocimiento de las medidas sanitarias impuestas para salvaguardar la salud de todos.

Según el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Información (INEGI), en Michoacán hay cerca de 36 mil personas con discapacidad auditiva, las cuales no están enteradas o informadas de lo que sucede día a día en cada uno de los municipios, y en todo el Estado.

Entonces al momento no se brinda la adecuada información y a través de un intérprete que pueda comunicar apropiadamente las diversas noticias y las medidas sanitarias; con ello, sin duda, se está violentando la fracción I del artículo 2° de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, así como el artículo 10 de la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, y sobre todo el derecho a la igualdad de oportunidades.

Es por ello que resulta inminente, necesario, urgente que tanto autoridades como medios de comunicación adopten las medidas necesarias para que la comunidad con discapacidad auditiva tenga pleno acceso a los medios de comunicación y a la información que las autoridades sanitarias están dando a conocer para combatir la pandemia del COVID-19, y con ello, compañeros, compañeras, ayudaríamos a salvar, sin duda alguna, más vidas.

Y además, para que pueda ser una verdadera comunicación y así poder incluir a las personas con discapacidad auditiva en una vida diaria; y es evidente que sin ayuda del sector privado, sin la sensibilidad del sector privado, que es muy indispensable que se implementen los intérpretes para que puedan informar debidamente a las personas en todo momento.

Es por ello, y para tener de verdad como objetivo una vida digna y libre de esas violaciones a los derechos humanos, es por eso que se propone el siguiente punto de acuerdo.

Gracias, Presidente.



**Presidente:**

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

**Tercera Secretaría:**

## ACUERDO

**Primero.** Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado para que, a través de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (DIF), la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres, la Secretaría de Salud, a los municipios y al Concejo Mayor de Cherán, de Michoacán, para que implemente medidas necesarias para que la población con discapacidad auditiva esté debidamente informada sobre el virus SARS-COV-2 (COVID-19) y proteger su salud; y

**Segundo.** Se exhorta, respetuosamente, a todo el sector privado con giro en las telecomunicaciones, para que en los diversos medios de comunicación incorporen intérpretes en los diversos programas de televisión, radios y sitios web, para que las personas con discapacidad auditiva tengan acceso a la información sobre el virus SARS-COV-2 (COVID-19) y proteger su salud.

Atentamente

Dip. Yarabí Ávila González

**Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
María del Refugio Cabrera Hermosillo	<i>a favor</i>		
José Antonio Salas Valencia	<i>a favor</i>		
Óscar Escobar Ledesma	<i>a favor</i>		
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		

Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan	<i>a favor</i>		
Marco Polo Aguirre Chávez			
Omar Antonio Carreón Abud			
Adriana Hernández Íñiguez			
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz			
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández			
Ángel Custodio Virrueta García			
Miriam Tinoco Soto			
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto			
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes			
Teresa López Hernández			
Fermín Bernabé Bahena			
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua			
Zenaida Salvador Brígido			
Laura Granados Beltrán	<i>a favor</i>		
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		
Francisco Javier Paredes Andrade	<i>a favor</i>		
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros	<i>a favor</i>		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez			
María Teresa Mora Covarrubias			
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		
Octavio Ocampo Córdova			
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidente:**

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (DIF), de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres, de la Secretaría de Salud, de los 112 ayuntamientos y del Concejo Mayor de Cherán, de Michoacán, se implementen medidas para que la población con discapacidad auditiva esté debidamente informada sobre el virus SARS-COV-2 (COVID-19).**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Sandra Luz Valencia*

Muy buenas tardes  
a todas y a todos.  
Compañeras diputadas.  
Compañeros diputados:

Su servidora, Sandra Luz Valencia, presenta ante ustedes una *Propuesta de Acuerdo, con el carácter de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos para la inmediata creación de un fondo económico destinado para pensionar a las familias, en línea ascendente o descendente directa, de profesionales de la salud y personal de apoyo del Sector Salud, fallecidos por contagio del virus SARS-COV2, o por agresiones a sus personas a causa del ejercicio de su profesión, durante esta emergencia sanitaria que afecta a la nación.*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Primero.* En el Estado Mexicano, todas las personas tenemos garantizado el derecho a la protección de la salud, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4°:

*Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de los poderes federales y estatales.*

También en el en artículo 73, Sección III, *De las Facultades del Congreso*, fracción XVI, se establece lo siguiente:

*Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República:*

1. a. *El Consejo de Salubridad General dependerá directamente del Presidente de la República, sin intervención de ninguna Secretaría de Estado, y sus disposiciones generales serán obligatorias en el país.*
2. a. *En caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el Presidente de la República.*

En el título sexto, *Del Trabajo y de la Previsión Social*, se establece el derecho a un trabajo digno, así también abarca la jornada laboral máxima, a la protección en caso de accidentes de trabajo, etcétera, etcétera.

**Artículo 123.** *Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.*

*Segundo.* Todos los trabajadores mexicanos contamos con una variedad de prestaciones desde el momento en que pasamos a formar parte del sector laboral:

**Artículo 2°.** *La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, etcétera, etcétera, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.*

La pensión, conocida también como plan de beneficios definido, es un tipo de plan de jubilación por el cual el empleador contribuye a un fondo común creado para el futuro beneficio de los empleados; éstos pueden recibir este fondo al jubilarse, al ocurrirle un accidente de trabajo, al padecer una enfermedad o accidente no laboral, o al cumplir al menos 60 años; de igual manera, en caso de fallecimiento del trabajador o pensionado, protege a sus beneficiarios.

*Tercero.* En la actualidad, la población mundial, incluida la nacional, se enfrenta ante la contingencia sanitaria más grande de nuestra era, esto a causa de la propagación del virus SARS-COV2, el cual provoca la enfermedad COVID-19. Para el tratamiento y cuidado de las personas infectadas por éste y para tratar de disminuir la propagación del mismo, las y los profesionales del Sector Salud han maximizado sus esfuerzos, sin tomar en cuenta límites de horarios, sin recibir aumentos salariales o pago de horas extras, teniendo que laborar sin los insumos sanitarios suficientes, lo que conlleva el peligro de contraer el virus durante la jornada laboral; aun así, ponen toda su capacidad profesional para salvar vidas, a pesar de estas condiciones, ya que aunque se guarden las medidas sanitarias recomendadas no están exentos de contagiarse y, a su vez, contagiar a la familia.

Mi propuesta va en el sentido de que a todos y a todas las y los trabajadores de la Salud se le otorgue una pensión equiparable a la que existe para los militares en la legislación militar vigente; en su artículo 22 habla cuáles son las condiciones para que los militares reciban esta pensión cuando hayan caído en el cumplimiento del deber; es lo que están haciendo los médicos.

Entonces, pues, que el personal de salud en México está en primera línea de combate contra una pandemia para la cual el país no estaba preparado, atendiendo en la medida de su capacidad y posibilidad, aun cuando esto signifique el contagio de miles de ellos, me refiero a médicos y personal de la salud, pero también al centenar de doctores que han caído en el cumplimiento del deber, cumpliendo su juramento hipocrático.

La propuesta de acuerdo que hoy presento es la siguiente:

ACUERDO

*Único.* La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, a la inmediata creación de un fondo económico destinado para pensionar a las familias en línea ascendente o descendente directa, de profesionales de la salud y personal de apoyo del Sector Salud, fallecidos por contagio del virus SARS-COV2, o por agresiones a causa del ejercicio de su profesión; este debe ser equiparable al ya existente para los militares.

Y es durante esta emergencia sanitaria que afecta a la nación, a partir del primero de abril del año que cursa.

Gracias. Es cuanto.

**Vicepresidente:**

Gracias, diputada.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo.

**Primera Secretaría:**

ACUERDO

*Único.* La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, a la inmediata creación de un fondo económico destinado para pensionar a las familias en línea ascendente o descendente directa, de profesionales de la salud y personal de apoyo del Sector Salud, fallecidos por contagio del virus SARS-COV2 o por agresiones a causa del ejercicio de su profesión durante esta emergencia sanitaria que afecta a la nación.

Atentamente

Dip. Sandra Luz Valencia

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

**Vicepresidente:**

Gracias, Secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
María del Refugio Cabrera Hermosillo	<i>a favor</i>		

José Antonio Salas Valencia	<i>a favor</i>		
Óscar Escobar Ledesma	<i>a favor</i>		
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan	<i>a favor</i>		
Marco Polo Aguirre Chávez			
Omar Antonio Carreón Abud			
Adriana Hernández Iñiguez			
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz			
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández			
Ángel Custodio Virrueta García			
Miriam Tinoco Soto			
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto			
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes			
Teresa López Hernández			
Fermín Bernabé Bahena			
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla			
Osiel Equihua Equihua			
Zenaida Salvador Brígido	<i>a favor</i>		
Laura Granados Beltrán	<i>a favor</i>		
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		
Francisco Javier Paredes Andrade	<i>a favor</i>		
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros	<i>a favor</i>		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez			
María Teresa Mora Covarrubias			
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		
Octavio Ocampo Córdova			
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Vicepresidente:**

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para crear de manera inmediata un fondo económico para tramitar pensiones a las familias de los profesionales de la Salud y personal de apoyo, fallecidos por contagio del virus SAR-COV2 o agresiones a causa de ejercicio de su profesión.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMONOVENO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Wilma Zavala Ramírez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Wilma Zavala Ramírez*

Buenas tardes. Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados:

Agradecer y felicitar a los que todavía permanecen en el Pleno. Sé que muchos tenemos quehaceres y tenemos agenda, pero los agradezco a los que, a pesar de todo, siguen aquí. Saludos para todos, saludos a la gente que nos escucha a través de las redes.

Sin duda alguna, la pandemia del coronavirus (COVID-19) está afectando fuertemente la economía en Michoacán, pues tan sólo el 70% de la población económica activa sustenta la economía informal, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2019, los que se han visto en la necesidad de buscar otra fuente de ingresos debido a la considerable baja de la demanda comercial.

A lo anterior se suman todas aquellas personas desempleadas que laboraban en micro, pequeñas y medianas empresas; que derivado de la situación crítica en que se encuentran, no pueden seguir pagando a sus empleados debido al cierre temporal

de sus negocios y, por si fuera poco, se encuentran además los despidos injustificados, ya que estos son aprovechados lamentablemente como oportunidades de los mismos empresarios para vulnerar derechos laborales en beneficio de sus propios intereses personales.

Es por ello que la situación del desempleo en Michoacán está fungiendo una parte toral en la crisis económica inminente que se avecina a futuro, pues los michoacanos sufriremos las consecuencias, y es así que si hoy no hacemos nada al respecto para contrarrestar tales efectos, es muy probable que el día de mañana sea demasiado tarde.

Por tal motivo es que debemos considerar medidas alternas que coadyuven de algún modo a contrarrestar los efectos del desempleo, y qué mejor si es a través de programas que lo único que necesitan es una buena coordinación de trabajo en equipo, en el que participen tanto autoridades del Gobierno Federal, como local y el sector privado.

Así es que una de dichas alternativas, las encontramos en los programas llamados Ferias del Empleo; estas llevadas a cabo por el Servicio Nacional de Empleo Michoacán y la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, a través de su Dirección competente, en donde incluso hoy en día ya se están realizando exitosamente eventos, tales como son: la jornada reclutamiento virtual y el taller virtual para buscadores de empleo, en donde el objetivo es vincular a personas en situación de desempleo con empresas que cuentan con vacantes.

Sin embargo, debido a los protocolos de prevención respecto a la sana distancia, se suspendieron todas las actividades que involucran congregación o movilidad de personas, por lo que se posponen hasta nuevo aviso, siendo la Feria del Empleo uno de tantos programas que se ven sumamente afectados, ya que si bien cierto se han estado realizando eventos similares de manera virtual, la difusión no ha sido la misma y, por ende, las convocatorias difícilmente llegan a los más interesados.

Por lo que, a través de la presente, se procura dar solución promoviendo el empleo formal, dando una mayor publicidad de manera masiva, haciendo uso de la radio, redes sociales, televisión, vía telefónica, etc., y además establecer lo antes posible una plataforma electrónica oficial de manera indefinida, hasta en tanto se considere necesario por las autoridades encargadas en la materia, llevándolo a cabo por regiones, acorde a las posibilidades de cada municipio en el Estado.

Es cuanto, señor Presidente.  
Por su atención, muchas gracias.  
Una disculpa, pero el  
cubrebocas no deja respirar.

**Vicepresidente:**

Gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

**Segunda Secretaría:**

**ACUERDO**

**Único.** *Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que, a través de sus facultades, instruya a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico en el Estado de Michoacán de Ocampo y, a su vez, en coordinación con el Servicio Nacional del Empleo en Michoacán, implementen las medidas necesarias para una mayor publicidad, de manera masiva, por regiones, en todos los municipios del Estado, sobre los programas relacionados a las ferias de empleos, tales como la Jornada de Reclutamiento Virtual y el Taller Virtual para Buscadores de Empleo; así mismo para que, a la brevedad de lo posible, creen una plataforma electrónica de la Feria Estatal del Empleo y la Primera Empresa, con la finalidad de vincular a buscadores de empleo y a empresas que cuentan con vacantes, en auxilio a la crisis económica generada por desempleo derivado de la pandemia.*

*PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a la fecha y hora de su presentación.*

*Atentamente*

*Dip. Wilma Zavala Ramírez*

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente.**

Gracias, Secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su probación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informa a esta



Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
María del Refugio Cabrera Hermosillo	<i>a favor</i>		
José Antonio Salas Valencia	<i>a favor</i>		
Óscar Escobar Ledesma	<i>a favor</i>		
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan	<i>a favor</i>		
Marco Polo Aguirre Chávez			
Omar Antonio Carreón Abud			
Adriana Hernández Iñiguez			
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz	<i>a favor</i>		
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández			
Ángel Custodio Virrueta García			
Miriam Tinoco Soto			
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto			
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes			
Teresa López Hernández			
Fermín Bernabé Bahena			
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua			
Zenaida Salvador Brígido	<i>a favor</i>		
Laura Granados Beltrán			
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		
Francisco Javier Paredes Andrade	<i>a favor</i>		
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros	<i>a favor</i>		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez			
María Teresa Mora Covarrubias			
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		
Octavio Ocampo Córdova			
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Vicepresidente:**

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico para que, en coordinación con el Servicio Nacional del Empleo en Michoacán, se implementen medidas necesarias para la publicidad de los programas de las Ferias de Empleos.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez Bedolla efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta hasta, por siete minutos.

*Exposición de motivos del  
Dip. Alfredo Ramírez Bedolla*

Gracias, Presidente.  
Con el permiso de todos:

Y a la UNAM, la Organización Mundial de la Salud, han dicho, han establecido, que estamos ante la pandemia más grande, global, de los últimos 100 años. Hay que aprender a lidiar con ella, y también a equilibrar entre la salud y el bienestar de la salud de la población. Es por ello que el pasado 14 de mayo de este año fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura, las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el

riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias.

Este decreto es federal, pero establece claramente que cada entidad deberá tomar sus medidas dentro de lo específico de cómo se encuentre a detalle la pandemia dentro de su territorio.

Y bueno, el contexto establecido es el siguiente:

El presente “Acuerdo [el federal] tiene por objeto establecer una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades de cada entidad federativa, así como se establecer acciones extraordinarias”.

La primera etapa es del 18 de mayo –ya pasó–, con la reapertura de las actividades en los municipios que no pudieran haber presentado casos de COVID-19. En Michoacán solo son tres municipios: Tocumbo, Cotija y Tingüindín. La segunda etapa, en la que estamos actualmente, del 18 al 31 de mayo, y motivo de este punto de acuerdo, es el consistente en llevar a cabo acciones de aplicación general tendientes a la preparación para la reapertura de las actividades en general, como son la elaboración de protocolos sanitarios para el reinicio seguro de actividades, capacitación de personal para seguridad en el ambiente laboral, readecuación de espacios y procesos productivos.

Aquí el llamado al Gobierno del Estado, entre otros, es a que nos ajustemos a los lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral, ya emitidos por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano también del Seguro Social.

Así mismo del 18 al 31 de mayo, las empresas implementarán los lineamientos de seguridad sanitaria en el entorno laboral que publique la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Economía, del Trabajo, Previsión Social y el IMSS, mismo que acabo de mostrarles a esta Soberanía.

En los municipios con población indígena –y esto hay que recalcarlo– en municipios con población indígena, se deberá además poner en práctica la Guía para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, ante la emergencia sanitaria general por el virus SAR-COV2, Michoacán tiene población

indígena, cuatro distintas poblaciones indígenas, y tiene que atenderse con prontitud el tema.

También hay, que decirlo, la Ley General de Salud nos indica en su artículo 134 que “La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de enfermedades transmisibles”.

La misma Ley de Salud, para el caso de Michoacán, es clara en su artículo 21, al precisar que “Corresponde al Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría, en materia de salubridad general, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas que emita la Federación”.

Esto es importante decirlo, la población requiere que en esta nueva etapa, donde todavía prevalecen todos los rasgos de la pandemia, necesita ver en una sola dirección tanto a la actividad federal como a la estatal. Aquí cabe resaltar que en la Ciudad de México ya se aprobó el Sistema de Semáforos, y me voy a permitir señalar en qué se basa. Primero tiene una implementación general en semáforos rojo, naranja, amarillo y verde, meses de junio, julio, agosto y septiembre.

También señala cómo se determinan cada uno de estos semáforos: en color rojo, cuando la ocupación sea mayor al 75%, ¿cuál ocupación? De las camas hospitalarias disponibles; ocupación menor al 65%, color naranja; ocupación menor al 50%, amarillo, y ocupación menor al 50% ya se considera como verde.

Es importante que en Michoacán también se tome la determinación con grupos de expertos de personal técnico de salud. En la Ciudad de México, por ejemplo, ya decidieron que la ciudad se mantiene en semáforo rojo por lo menos hasta el 15 de junio, con nuevas actividades esenciales; por ejemplo: ya sabemos que hay nuevas actividades esenciales como lo es la minería, la fabricación de equipos de transporte y construcción, cada una requiere su protocolo y su guía, pero en la Ciudad de México decidieron que también es esencial la producción de cerveza, por mencionar alguno; en ese sentido, Michoacán, con sus propias características, requiere este sistema de semáforo propio y de manera ordenado.

Por último, señalar que es importante incluir dentro de esta semaforización cuestiones también de salud mental, cuestiones de educación en línea; hay que prepararnos, porque esto parece que esto va a ser largo en el tiempo, y hay deficiencias en el tema

educativo, no estaban preparadas las instituciones para atender la educación, por ejemplo, en línea.

Además, concluyo: en la Ciudad de México, y creo que aquí este Congreso lo podemos hacer, dentro de sus actividades está: la aceleración del gobierno digital, que los ciudadanos no tengan que acudir a las dependencias a hacer los trámites, sino que puedan realizarlos desde cualquier *smartphone*, desde cualquier computadora, y no ir a las oficinas y generar aglomeración.

Por lo tanto, amigos, amigas, dejo a consideración de ustedes el presente punto de acuerdo.

Muchas gracias, Presidente.  
Mesa Directiva, muy amables.

***Vicepresidente:***

Gracias, diputado.

**Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.**

Agradecemos la presencia de todas las diputadas y diputados, así como a los medios de comunicación y personas que nos acompañan a través de los medios electrónicos.

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.**  
*[Timbre]*

CIERRE: 15:40 horas..



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO  
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V  
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)